

INFORME

Observatorio de Libertad Académica



Febrero

— 2021

Restricciones a la libertad académica y otros derechos humanos de los universitarios en Cuba



Apoyan:





Observatorio de Libertad Académica

Informe No. 7

Sergio Angel, Omara Isabel Ruiz Urquiola,
José Raúl Gallego, David Gómez Gamboa,
Catalina Rodríguez, Alejandra Suárez

Apoyan:



Informe No. 7

Observatorio de Libertad Académica

ISBN: 978-958-52953-6-0

Autores:

Sergio Angel

Omara Isabel Ruiz Urquiola

José Raul Gallego

David Gómez Gamboa

Catalina Rodríguez

Alejandra Suárez

Enero de 2021

Corrección de estilo:

Andrea Angel

Diseño y diagramación:

Catalina Rodríguez

Foto portada:

Universidad de Camagüey

Tomada de: Radio Cadena Agramonte

Derecho de autor © 2021 Observatorio de Libertad Académica

Todos los derechos reservados

**Apoyan:**

Civil Rights Defenders

Aula Abierta

Programa Cuba

4Métrica

Advertencia

El presente informe no constituye un resumen ni un balance de las discriminaciones por motivos ideológicos y las violaciones a la libertad académica en la educación superior cubana posterior a 1959. Es parte de un trabajo gradual y sistemático que mensualmente documenta cuatro casos (dos históricos y dos posteriores a 2010) de profesores y/o estudiantes víctimas de este tipo de discriminación e incluye el análisis de un discurso y una regulación que atentan contra derechos relacionados con la libertad académica.

Resumen ejecutivo:

Restricciones a la libertad académica y otros derechos humanos de los universitarios en Cuba

El séptimo informe producido por el Observatorio de Libertad Académica (OLA) expone las principales preocupaciones, en materia de libertad académica y autonomía universitaria, en el ámbito de la educación superior cubana, en contraposición a las normas del derecho internacional de los derechos humanos¹. Estas violaciones a la libertad académica y autonomía universitaria representan una política implementada por el Estado cubano en detrimento de los estudiantes y profesores. Este tipo de profesionales han sido blanco de represalias y persecuciones en el ámbito de su quehacer intelectual, especialmente en contextos autoritarios como el de Cuba.

Para el momento de la realización de este informe se cuenta con un total de 28 casos revisados y publicados por el OLA desde su primer informe, todos

¹ Cuba es Estado parte de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos protocolos facultativos y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Además, Cuba ha ratificado la Convención (No. 87) de la OIT sobre la Libertad de Asociación y la Protección del Derecho a Organizarse (1948), la Convención (No. 98) de la OIT sobre la Aplicación de los Principios del Derecho a Organizarse y a la Negociación Colectiva (1949), la Convención (No. 100) de la OIT sobre la Igualdad de Remuneración para Hombres y Mujeres que Desempeñen Trabajos de Igual Valor (1951), la Convención (No. 111) de la OIT sobre la Discriminación respecto al Empleo y la Ocupación (1958), la Convención (No. 122) de la OIT sobre la Política de Empleo. El Estado Cubano, aun cuando suscribió el 28 de febrero de 2008, no ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ni el de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Cuba participó, además, en la aprobación de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948) y ratificó el 16 de julio de 1952 la Carta de la Organización de los Estados Americanos.



vinculados a la violación sistemática de los derechos de libertad académica y autonomía universitaria en Cuba desde 1959, cuando el gobierno revolucionario tomó el poder. Esto se refleja en la Gráfica número 3 de este informe, en la que se muestra cómo han ocurrido los referidos casos de violación a los derechos.

En este orden de ideas, el presente informe plantea algunas preocupaciones en relación a tres discursos pronunciados en el año 2002 por Fidel Castro Ruz, Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros de la República de Cuba, en los cuales se discute acerca de las medidas tomadas frente al Proyecto Valera. A esta iniciativa ciudadana de consulta popular se le atribuyeron influencias de las “mafias terroristas de Miami”, argumentando que lo promovían con el objetivo de impulsar libertades políticas y democratizar el país. A tenor con estas consideraciones, se desató una de las olas represivas más severas en la historia cubana.

Asimismo, en cuanto al Reglamento Especial de los Estudiantes del Destacamento Carlos J. Finlay, que establecía los lineamientos básicos sobre el comportamiento de los aspirantes a desempeñarse en el sistema de salud cubano, y del cual Fidel Castro señalaba que sería el más duro entre todos los demás al tratarse del Destacamento de Ciencias Médicas, se observa que el mismo incurre reiteradamente en limitaciones al pensamiento y la práctica política de sus integrantes.

En el marco del trabajo del Observatorio de Libertad Académica, el actual informe realiza el estudio de cuatro casos, de los cuales dos son históricos (1959 – 2010), y dos ocurridos más recientemente (2010-2020). En el apartado de casos históricos, se documentaron las violaciones a la libertad académica y otros derechos humanos ocurridos en el año 2002, correspondientes a los estudiantes universitarios Roger Rubio Lima y Yulys Espinosa Acosta, quienes fueron víctimas de la persecución emprendida contra el Proyecto Varela, una iniciativa de la sociedad civil que, al amparo constitucional, buscaba incidir en la flexibilización sociopolítica de Cuba.



El primero resultó expulsado del Instituto Superior Pedagógico de Camagüey por firmar la propuesta y participar como activista de la misma; mientras que la segunda, sufrió amenazas y fue sometida a un monitoreo constante durante el tiempo restante para licenciarse en la Universidad de Camagüey, por haber suscrito el Proyecto y expresar públicamente su concordancia con el mismo.

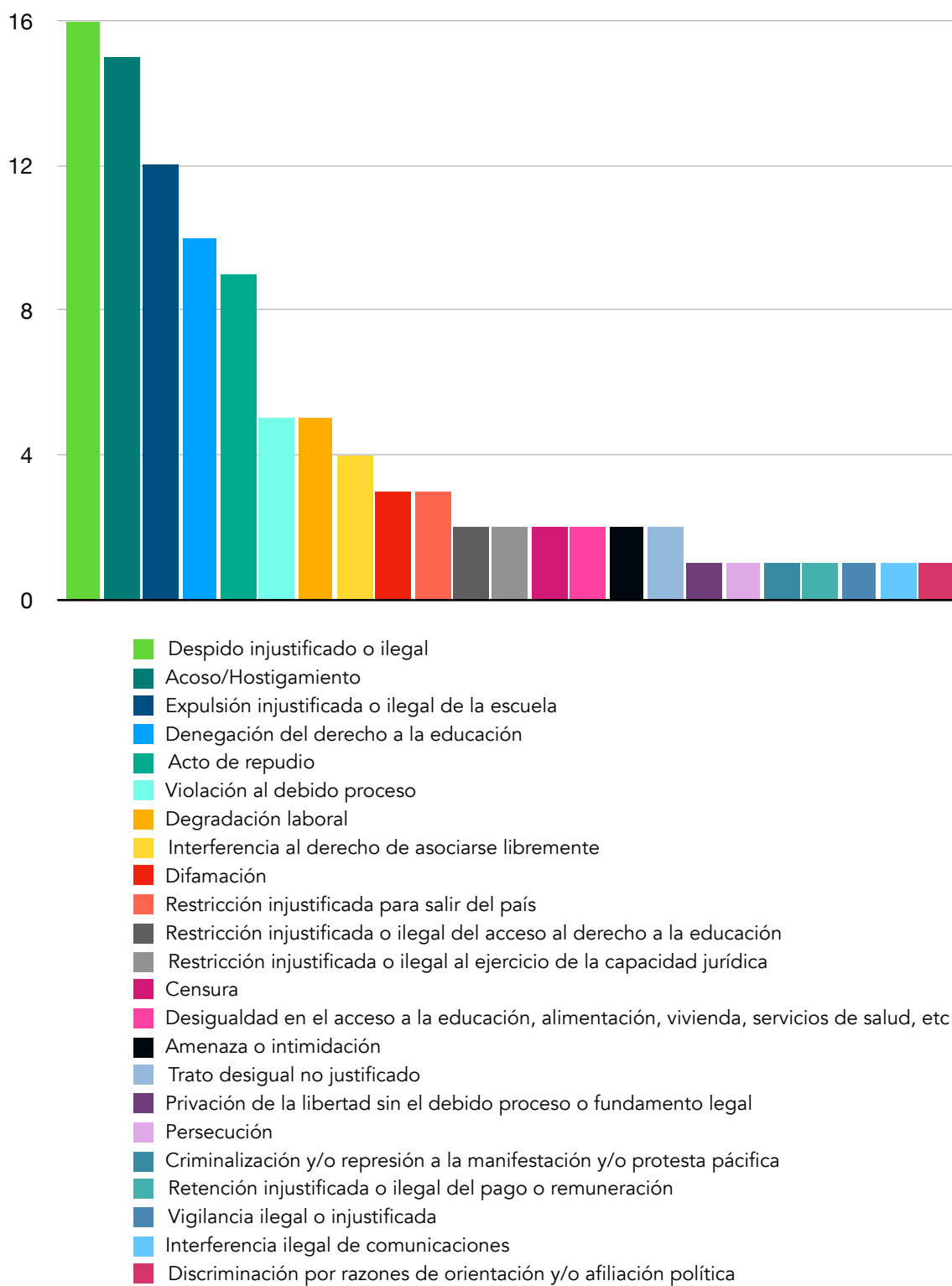
En el acápite de casos recientes, que cubre los casos de violación de derechos humanos desde el año 2010 hasta la actualidad, se documentan en este informe violaciones contra dos profesores universitarios que resultaron ser perseguidos y discriminados políticamente.

El profesor Osmany Suárez Rivero fue víctima de acoso y retaliación, desde la vigilancia por agentes de la Seguridad del Estado hasta llegar a la censura y expulsión a raíz de una carta enviada a los directivos y profesores de la universidad donde laboraba. También se documenta el caso del profesor Julio Antonio Fernández Estrada, que fue removido de su cargo, censurado, señalado y vetado por sostener una praxis académica al margen de la rigidez institucional, aunque en concordancia ideológica con el sistema social vigente.

El informe presenta un esquema gráfico en el que se relacionan los hechos que violentan la libertad académica y derechos conexos, de acuerdo con los derechos vulnerados y los años de registro, los cuales consisten en actuaciones como despidos injustificados o ilegales, acosos, hostigamientos, expulsiones de las instituciones de educación, entre otros. Se logran evidenciar los incidentes de mayor recurrencia:



Gráfica 1. Incidentes por tipo



Fuente: Defenders Data Base (2020)



Índice

1	Presentación
4	Discursos del 13 de junio, 15 de junio y 22 de junio de 2002, pronunciados por Fidel Castro Ruz, Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros de la República de Cuba.
9	Reglamento Especial de los Estudiantes del Destacamento Carlos J. Finlay
14	1. Casos históricos (1959 – 2010)
14	1.1 Roger Rubio Lima
16	1.2 Yulys Espinosa Acosta
19	2. 1 Casos recientes (2010-2020)
19	2. 1 Julio Antonio Fernández Estrada
30	2. 2 Osmany Suárez Rivero
42	3. Registro de casos e incidentes a la fecha
53	Referencias

Presentación

El Equipo del Observatorio de Libertad Académica presenta su séptimo informe **“Restricciones a la libertad académica y otros derechos humanos de los universitarios en Cuba”**, correspondiente al mes de febrero del año 2021. En este séptimo informe, se presenta información en torno a la violación de los derechos de libertad académica y autonomía universitaria en Cuba. Los datos aquí presentados permitirían establecer que la persecución política e ideológica en las instituciones de educación superior cubanas, ha sido una práctica sistemática por parte del régimen desde el triunfo de la Revolución, convirtiéndose así, en una política de Estado que ha moldeado el sistema educativo del país.

Este nuevo informe registra cuatro historias de vida, correspondientes a docentes y estudiantes que han sufrido persecución y violación de sus derechos fundamentales. Además, se analizan una normativa y tres discursos que han cimentado la estructura del sistema educativo cubano, marcado por la omisión de las libertades individuales y la persecución de los contrarios.

Así las cosas, el informe cuenta con cuatro apartados fundamentales: primero, se examinan tres discursos pronunciados en 2002 por el presidente de los Consejos de Estado y de Ministros de la República de Cuba, Fidel Castro Ruz. En estos discursos se abordan las medidas tomadas respecto al Proyecto Valera, una iniciativa proveniente de la ciudadanía cubana que buscaba ampliar las libertades políticas y generar una democratización del país. Fidel adjudicó esta iniciativa a las influencias de las “mafias terroristas de Miami”, lo que condujo a una de las olas de represión más severas en la historia de la isla, en contra de aquellos que promovieron o buscaron conseguir firmas para la oficialización del proyecto ante la Asamblea Nacional del Poder Popular.

En segundo lugar, se analiza el Reglamento Especial de los Estudiantes del Destacamento Carlos J. Finlay, donde se plasmaban los lineamientos básicos en



relación al comportamiento de los estudiantes aspirantes a desempeñarse en el sistema de salud de la isla, para quienes fue diseñado un reglamento de carácter especial. Con esta finalidad, se diseñó una reglamentación que, en palabras de Fidel Castro, sería más dura que cualquier otra, al tratarse del Destacamento de Ciencias Médicas. Por consiguiente, la normativa analizada en el presente informe hace hincapié en la importancia del respeto a los valores revolucionarios de la sociedad socialista de Cuba, la defensa incondicional de la Revolución por parte de todo estudiante y maestro, así como los principios éticos de la moral socialista.

El tercer punto del actual informe lo ocupa la documentación de los casos de violación a los derechos de libertad académica y autonomía universitaria. Los incidentes históricos datados entre 1959 y 2010, tienen como ejemplos los casos de los estudiantes Roger Rubio Lima y Yuly Espinosa Acosta. Entre los registros recientes, se analizan las vulneraciones infligidas a los docentes Julio Antonio Fernández Estrada y Osmany Suárez Rivero.

Finalmente, se ilustra gráficamente la violación de los derechos conexos a la libertad académica y la autonomía universitaria consignando, además, datos acumulados comprendidos en los otros seis informes presentados por el Observatorio.

Resultan de particular relevancia los discursos pronunciados por Fidel Castro en el año 2002, que abarrotados de consignas ideológicas, representan la respuesta del líder revolucionario al Proyecto Valera. Esta propuesta pretendía una apertura democrática en la isla, en tanto procuraba ampliar la participación de la sociedad civil. Dichos discursos adquieren mayor relevancia si se les relaciona con los dos casos históricos registrados en el presente informe, en donde los estudiantes fueron víctimas de la violación de sus derechos a la libertad académica y sus derechos conexos, como consecuencia de la promoción del Proyecto.

Por su parte, el Reglamento Especial de los Estudiantes del Destacamento Carlos J. Finlay contiene las normas de regulación disciplinaria para los



estudiantes dispuestos a formar parte de esa institución, encargada de preparar, en lo sucesivo, a médicos y otros profesionales de la salud. Quedaban establecidas las pautas y los lineamientos básicos y generales que rigen los centros de instrucción médica.

En palabras de Fidel, los establecimientos docentes especializados en impartir ciencias médicas, debían tener un reglamento más duro y estricto que el resto de los planteles educativos, en tanto que los médicos debían encargarse de promover los valores propios de la ética socialista, y los ideales revolucionarios a partir de su ejercicio profesional. De igual manera, como condición fundamental para hacer parte del Destacamento, se encuentran las posturas políticas e ideológicas de los aspirantes, excluyendo y marginando a todo aquel que pensase diferente y, eliminando a su vez, cualquier tipo de pluralidad política.

Los casos presentados en este informe, demuestran las implicaciones sociales, políticas y educativas que tendrían a futuro los discursos y las normativas propias del régimen revolucionario, en la medida en demuestran el carácter politizado e ideologizado de la educación superior en el país. Por lo antes expuesto, se invita a leer este séptimo informe, procurando contribuir a la reconstrucción de la memoria histórica de todas las víctimas.

Equipo OLA



Discursos del 13 de junio, 15 de junio y 22 de junio de 2002, pronunciados por Fidel Castro Ruz, Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros de la República de Cuba

En el mes de junio de 2002, Fidel Castro pronunció tres discursos referentes al Proyecto Varela, iniciativa ciudadana que buscaba “Pasar a Fidel Castro por las urnas” a través de un proyecto de ley que proponía un referendo ante la Asamblea Nacional del Poder Popular. El Proyecto reunió un aproximado de 20.000 firmas (Gentile, 2002), en un contexto marcado por la represión y la violación a los derechos humanos de personas involucradas en su promoción y la recolección de firmas.

Dos de los casos identificados en este informe padecieron las consecuencias de suscribirlo, se trató de los estudiantes Roger Rubio Lima y Yulys Espinosa Acosta. El Proyecto Varela propuso una serie de cambios pacíficos para inducir a la democratización de Cuba, y sus propuestas se dividieron en cuatro pilares fundamentales: derecho a la libre expresión y asociación, leyes de la amnistía, derecho a formar empresas, y una nueva ley electoral (Gentile, 2002). Estos aspectos estaban orientados a la ampliación de la competencia política a través de la implementación de mecanismos de elección directa, los cuales conectarían a los candidatos con su electorado.

Como respuesta a la iniciativa ciudadana del Proyecto Valera, un mes después Fidel pronunció tres discursos. Transcurría junio del 2002. El líder revolucionario adoptó una postura “defensiva” ante la propuesta del proyecto (Ibarz, 2003).

Y organizó de manera acelerada una especie de plebiscito en que sin que mediara ningún proceso de discusión crítico se pidió a las personas que firmaran para refrendar en la Constitución el carácter irrevocable del sistema sociopolítico



cubano. En el discurso pronunciado en homenaje a los natalicios de Antonio Maceo y Ernesto "Che" Guevara, Castro hizo referencia a estos *"dos grandes símbolos insuperables de valor y de la intransigencia revolucionaria"*, remarcando que para él significaban la materialización de los ideales sociales y políticos que el pueblo cubano debía refrendar con su voto para incorporar la invariabilidad del carácter socialista de la Revolución; *"con la ya proverbial capacidad de organización adquirida por nuestro pueblo, su cultura y su conciencia política, se llevará a cabo este importante paso a fin de que no le quepa absolutamente a nadie la menor duda sobre cómo siente y piensa el pueblo de Cuba"*. Esta sería una de las citas con las que Fidel anunció, de antemano, el resultado de dicha convocatoria, la que resultaría ser una *"contundente y adecuada respuesta a un "libertador" que nadie ha invitado: el señor W. Bush"*, presidente de Estados Unidos para el momento. Fue un discurso en contra de la intervención estadounidense en la política cubana, cuyo *hegemón*, era el régimen revolucionario de Fidel Castro, que negaba cualquier posibilidad de pluralidad o apertura democrática.

En las palabras pronunciadas el 15 de junio de 2002, Fidel Castro dijo: *"hoy juramos algo más, y lo jurará la inmensa mayoría de los cubanos: que serenos inmoviblemente fieles a la Patria, a la Revolución y al Socialismo; que el dominio imperialista y el sistema capitalista no volverán jamás a Cuba"*. Su discurso estuvo lleno de consignas ideológicas, orientadas hacia una especie de oda a la vida y el pensamiento político de Maceo y el Che, en el que exaltó, a su vez, las *"proezas y hazañas"* del gobierno revolucionario.

El gobernante comunista finalizaría este discurso con las palabras *"Los revolucionarios cubanos, en medio de la batalla de ideas que hoy libramos y enfrascados en ardua y heroica defensa de la Patria, la Revolución y el Socialismo, un día como hoy les rendimos especial tributo a nuestros dos grandes héroes, con una firme e inquebrantable decisión:*

**¡seremos todos como Maceo y el Che! ¡Viva el
socialismo! ¡Patria o Muerte! ¡Venceremos!"**



Este fragmento sintetiza lo que sería un llamado a la defensa incondicional del régimen revolucionario, el socialismo, el rechazo a los “ideales” del imperialismo capitalista, y adicionalmente, una completa monopolización del escenario político, excluyendo cualquier iniciativa al margen de la Revolución.

El tercer discurso, pronunciado el 26 de junio del 2002 en una sesión extraordinaria de la Asamblea Nacional del Poder Popular, y en el contexto del Proyecto Valera, buscaría resonar con los dos anteriores, catalogando al gobierno estadounidense de *“grupo mafioso de Miami para liquidar la Revolución Cubana”*. En una crítica al mandato de George W. Bush y sus acciones hacia la isla, el gobernante cubano señaló que en *“cuatro décadas de agresiones, terrorismo, bloqueo y guerra económica por parte de Estados Unidos, que para enfrentarlos se requería de una gran dosis de conciencia política, cultura, heroísmo y apoyo popular, no han podido sin embargo destruir o debilitar absolutamente nada a una Revolución que nada haya hecho por el pueblo”*.

En lo concerniente a la enseñanza, Fidel Castro se encarga de enaltecer los “avances” en materia educativa al interior de la isla bajo sus años de gobierno. El cubrimiento en salud, la universalización de la educación, el aprovisionamiento de equipos educativos a pesar del bloqueo norteamericano y la creación de un Canal Educativo dentro del sistema televisivo de la isla, serían algunos de los elementos que el líder revolucionario usaría dentro de su discurso, buscando legitimar la labor del régimen en contra de la intromisión estadounidense, que ofrecía *“becas...a estudiantes y profesionales cubanos que intentan crear instituciones civiles independientes dentro de Cuba, y a los familiares de los presos políticos”*. *“En Cuba nuestros adolescentes y jóvenes disfrutaban de casi medio millón de becas para todas las enseñanzas”*, diría Fidel.

A pesar de que Fidel Castro planteó que *“en Cuba, adicionalmente, se otorgan cada año miles de becas a jóvenes extranjeros y no discriminamos a nadie por razones étnicas o ideológicas”*, la realidad es que varios estudiantes cubanos



fueron expulsados de los centros de educación superior del país u hostigados, por participar o apoyar el Proyecto Varela."

El referido Proyecto tenía por objetivo iniciar una apertura democrática que limitara el control del Estado, diera paso a las iniciativas en torno al reconocimiento de diversidad de opiniones, el pluralismo político, la posibilidad de los electores de proponer y escoger candidatos directamente mediante sus firmas en su circunscripción.

Lo anterior, les permitiría, además, hacer uso de los medios de comunicación que son de propiedad estatal, así como reunirse libremente en asambleas democráticas. Sin embargo, más de una década después de la presentación del proyecto, el aparato represivo del régimen sigue eliminando las propuestas anti-totalitarias provenientes de la sociedad civil, anulando todo tipo de participación ciudadana y libertad política.

No cumplir con las demandas expuestas con anterioridad ha supuesto, durante años, la violación del Derecho a la Libertad de Pensamiento, Conciencia, Culto o Religión, consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 18, el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, artículo 18, el Pacto de San José, artículo 13 y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo IV, el Derecho a la Participación Política, contenido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 21, el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, artículo 25, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo XX del Pacto de San José, artículo 23, el Derecho a la libertad de expresión, opinión y acceso a la información, consagrado en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 19, la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 19, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo IV, el Pacto de San José, artículo 13 y el Protocolo de San Salvador, artículo 62.

El Proyecto Valera representó para Fidel una amenaza emergente ante el aumento de la oposición política, los grupos sindicales, las asociaciones



profesionales y las organizaciones de periodistas, todas ajenas al sistema (Ibarz, 2003). Se evidencia la necesidad de apertura democrática, pero las instancias gubernamentales entendieron que debían debilitar esa pujanza y procedieron con una escalada represiva traducida en persecución, señalamiento, vigilancia y expulsiones laborales. Sobrevendrían encarcelamientos, ejecuciones y fusilamientos, en una de las épocas de mayor represión en la isla (Ibarz, 2003) conocida como la Primavera Negra.



Reglamento Especial de los Estudiantes del Destacamento Carlos J. Finlay

El Reglamento Especial de los Estudiantes del Destacamento Carlos J. Finlay, corresponde a un documento de carácter normativo. El Reglamento consta de un total de siete capítulos en donde están contenidas las regulaciones de la conducta de los alumnos que cursan carreras de ciencias médicas en el país, junto con sus deberes y derechos; así como las normas generales en torno al régimen disciplinario. Este Destacamento quedó constituido el 12 de marzo de 1982".

La ceremonia del acto de constitución del Destacamento de Ciencias Médicas "Carlos J. Finlay" en La Habana, daría apertura mediante las palabras de Fidel Castro: *"Ser miembro del Destacamento, promover es una tarea dura, porque tendrá su reglamento especial, ni siquiera van a recibir el mismo reglamento que los demás estudiantes; va a ser más duro el reglamento del estudiante del Destacamento de Ciencias Médicas"*. Lo expuesto por el dirigente político conduciría a una posterior Resolución Ministerial a cargo del Dr. Roberto Morales Ojeda, Ministro de Salud Pública, mediante la cual entraría en vigor el Reglamento Especial de los Estudiantes del Destacamento de Ciencias Médicas, como instrumento normativo que regularía la conducta y las actividades de sus integrantes.

Esa estructura aplicaría igualmente para los egresados, con los deberes y exigencias de un profesional de la salud. *"Queremos que tengan el máximo de conciencia de su papel, de lo que pueden hacer por su país, de lo que pueden hacer por la Revolución, de lo que pueden hacer por su futuro"*, así rezaba la frase introductoria de las disposiciones generales del Reglamento, la cual había sido pronunciada por Fidel Castro. Se anticipaba el servicio, prácticamente obligatorio, de los profesionales de la salud hacia la Revolución.

Lo enunciado en el discurso quedaba establecido en el Artículo I del presente Reglamento, en donde se estipula que el Destacamento de Ciencias Médicas "Carlos J. Finlay", agruparía en sus filas únicamente a los estudiantes con



vocación revolucionaria, y cuyos principios político-morales estuviesen alineados con aquellos del régimen, como se muestra a continuación:

ARTÍCULO 1: El Destacamento de Ciencias Médicas " Carlos J. Finlay", agrupa en sus filas a los ciudadanos cubanos residentes en el país, que decidan cursar las carreras Universitarias de las Ciencias Médicas en los cursos regulares diurnos. Agrupa en sus filas a los estudiantes con vocación revolucionaria; probadas cualidades humanas, intelectuales, académicas y político morales, que cumplan el presente Reglamento y una vez graduados, las funciones correspondientes a los profesionales revolucionarios de nuestro Sistema Nacional de Salud.

Tal declaración implica la violación al Derecho a la Libertad de Pensamiento, Conciencia, Culto o Religión, consignado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 18, el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, artículo 18, el Pacto de San José, artículo 13 y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo IV, en tanto establece como criterio de calificación y aceptación dentro de las filas de estudiantes del Destacamento de Ciencias Médicas, la inclinación política de los alumnos como condición para estudiar y ejercer su profesión. En correspondencia, al apartado dedicado a los objetivos del Destacamento, de vela, en su Artículo 5, literales b, c, d y e, que es objetivo de este:

- b) Establecer como principios básicos para la formación integral de los estudiantes de las carreras de las Ciencias Médicas: la incondicionalidad, la solidaridad, el internacionalismo proletario, el humanismo y el altruismo ante cualquier misión asignada por la Revolución, la educación ético moral a través de una disciplina consciente que se manifieste en la disposición ante el cumplimiento estricto de las normas de conducta social y la vinculación estudio-trabajo desde su ingreso a la universidad, como respuesta a las necesidades concretas del Sistema Nacional de Salud en cada territorio.
- c) Consolidar en sus miembros, además de los ya declarados como principios básicos en la formación, todos los demás que conforman el sistema de valores fundamentales de nuestra Sociedad Socialista plasmados en el Programa Director: dignidad, patriotismo, responsabilidad, laboriosidad, honradez, honestidad y justicia.
- d) Desarrollar en los futuros profesionales de la salud una sólida preparación científico técnica, una alta compenetración con las tradiciones más gloriosas de la medicina científica cubana y mundial, una elevada cultura general integral, una profunda preocupación por la salud del hombre y una alta sensibilidad humana en la atención a los pacientes y a sus familiares, acorde con los principios de la ética médica socialista, asegurando así el desarrollo y perfeccionamiento del Sistema Nacional de Salud.
- e) Crear en los futuros profesionales de la salud profundos sentimientos de colectivismo, de respeto a la legalidad socialista, una actitud consciente ante el cuidado de la propiedad social, una cultura del ahorro de los recursos materiales del Estado, la preservación de la vida, de la naturaleza y del patrimonio cultural.



Consecuentemente, el Reglamento incurre reiteradamente en limitar el pensamiento y la práctica política de los estudiantes del Destacamento a lo establecido por el "sistema de valores fundamentales de nuestra Sociedad Socialista", marcado por la defensa de la patria, la Revolución y el respeto hacia lo denominado como legalidad socialista. Por su parte, el Artículo 8, acerca de lo deberes y derechos de los estudiantes, estipula en su literal A, numerales 3 y 5:

- 3) Mantener una actitud acorde a los principios de nuestra Revolución y ser incondicional ante cualquier tarea que se le asigne, caracterizándose por ser intolerante ante lo mal hecho y combatir toda manifestación de elitismo, favoritismo, así como mantener un adecuado espíritu crítico y auto crítico.
- 5) Mantener una correcta disciplina y actitud acorde a la ética médica y a los valores de nuestra sociedad socialista, en los escenarios docentes y en todo momento.

En estos, una vez más, la conducta y el pensamiento social y político de los estudiantes del Destacamento queda reducido al fiel e incondicional seguimiento de los principios de "nuestra Revolución", en concordancia con los valores de "nuestra sociedad socialista", lo que supone la exclusión, marginación y posible expulsión de todo aquel que resulte tildado de "contrarrevolucionario", en tanto no demuestre compromiso o apego a las ideas sociales y políticas de la Revolución.

Artículos como este implican la violación del Derecho a la libertad de expresión, opinión y acceso a la información, contenido en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 19, la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 19, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo IV, el Pacto de San José, artículo 13 y el Protocolo de San Salvador, artículo 6.

De manera simultánea, el Artículo 11 del Reglamento, concerniente a los requisitos para el ingreso al Destacamento de todos los aspirantes, establece, en su numeral 2, que resulta de obligatorio cumplimiento:



2. **Expresar su disposición y compromiso permanente e incondicional de servir a la Revolución en cualquier parte del territorio nacional y extranjero, en la Atención Primaria de Salud en el municipio donde obtuvo la carrera con independencia de la vía de Ingreso por donde accedió a la Universidad.**

Y el artículo 47 en su literal a), revela la manera en que son catalogadas como faltas muy graves mantener una actitud contraria a la revolución socialista, o hacer manifiesto un menosprecio por la ideología revolucionaria, excluyendo cualquier tipo de pluralidad política e ideológica, mientras se politiza el ejercicio de los que serían los futuros médicos de la isla, y se reduce su práctica a servir exclusivamente a los fines de la revolución. Además se pone el uso de la violencia por encima del juramento hipocrático, de tal manera que se califica de falta muy grave el rechazo a defender la patria cubana con las armas de ser necesario:

ARTÍCULO 47: Constituyen faltas MUY GRAVES:

- a) **Mantener una actitud contraria a los principios de nuestra revolución socialista. Hacer manifestaciones notorias que evidencien menosprecio a la ideología revolucionaria o el rechazo al cumplimiento de los deberes ciudadanos de trabajar y defender a la patria con las armas si fuera necesario.**

La normativa propicia incidentes como la expulsión injustificada de la escuela, traducido en una violación al Derecho a la educación contenido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 13, la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 26, la Observación general N° 13 del Comité de Derechos Económicos, sociales y culturales de la Organización de las Naciones Unidas, el Protocolo de San Salvador, artículo 13 y la Declaración americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo XII, en tanto aquel que no demuestre de manera constante su compromiso permanente e incondicional a la Revolución, puede ser objeto de expulsión e incluso veto dentro de las escuelas médicas de la isla, restringiendo el acceso de aquellos estudiantes con ideas políticas diferentes, cerrando el paso a cualquier tipo de diversidad o pluralidad política bajo esquemas educativos de carácter autoritario.



Tal declaración es soportada por una de las tantas citas de Fidel Castro en la que dice: *“Especialmente me siento orgulloso de lo que están haciendo nuestros profesionales de la salud hoy, porque esa es una medida de la creación de valores de nuestra revolución”*, dejando en claro el carácter político y excluyente del sistema de educación superior cubano hasta el día de hoy.



1. Casos históricos (1959 – 2010)

En el apartado de casos históricos, se documentan las violaciones y los incidentes ocurridos en el periodo comprendido entre los años 1959 (año del triunfo de la Revolución) y 2010. El presente informe documenta dos casos ocurridos en 2002, correspondientes a los estudiantes universitarios Roger Rubio Lima y Yulys Espinosa Acosta, que fueron víctimas de la persecución contra el Proyecto Varela. El primero, resultó expulsado del Instituto Superior Pedagógico de Camagüey por firmar esa convocatoria a referéndum, y la segunda, también suscriptora, sufrió amenazas y monitoreo durante el tiempo restante para concluir su carrera universitaria.

1.1 Roger Rubio Lima

Roger Rubio Lima iniciaba el segundo año de la licenciatura en Pedagogía de la Enseñanza de las Artes Plásticas, en la Facultad de Humanidades del Instituto Superior Pedagógico de Camagüey “José Martí”, cuando por medio de una profesora del instituto preuniversitario interno donde le habían asignado la realización de la práctica docente, fue citado a una reunión en la Facultad dentro de tres semanas.

En la notificación verbal se le indicaba que no podría presentarse en el preuniversitario hasta tanto no ocurriera el encuentro. Por tanto, Roger perdería las tres primeras semanas del curso escolar. Desde el curso anterior, durante su primer año como estudiante universitario, Roger había entrado en conocimiento del Proyecto Varela, una iniciativa de la sociedad civil que, al amparo constitucional, buscaba incidir en la democratización de Cuba. El futuro pedagogo participaba activamente de la Pastoral Juvenil en la Diócesis de Camagüey, y allí se puso al tanto de los fundamentos del Proyecto así como de



las bases ético-conceptuales de su principal promotor, el también católico Oswaldo Payá Sardiñas, líder del Movimiento Cristiano Liberación (MCL).

Identificado con el objetivo de ese intento ciudadano, firmó la propuesta y participó como activista de la misma recopilando firmas entre la población cercana a su zona de residencia en el municipio de Esmeralda. En el verano de 2002, aprovechando el período vacacional, Roger viajó a La Habana con el propósito de conocer a Payá e integrarse al MCL. Al regresar a Jaronú, su pueblo, el estudiante se encontró con el mensaje que especificaba que no podía presentarse en su centro de destino para las prácticas hasta tanto no asistiera a la reunión a efectuarse en tres semanas (23 de septiembre), en el decanato de la Facultad de Humanidades.

En la fecha dispuesta, Roger asistió al encuentro. Lo esperaban el decano de la Facultad, Luis Ortiz Hernández, la Secretaria del núcleo del Partido Comunista (PCC), Anialka González Padrón, el Presidente de la Federación Estudiantil Universitaria (FEU) y el Secretario de la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC). También permanecieron dos sujetos que no se presentaron y que el estudiante no había visto antes, presumiblemente agentes del Departamento de Seguridad del Estado (DSE). Después de la embestida de maltrato verbal y los cuestionamientos acerca del Proyecto Varela, promulgados por el decano y la secretaria del PCC, fundamentalmente, le comunicaron que sería expulsado por su participación en el mismo. Roger argumentó a favor de la legitimidad constitucional y ética de dicho Proyecto y su líder, el activista por los derechos humanos Oswaldo Payá, a lo que ripostaron con la consigna "La universidad es para los revolucionarios".

Terminada la reunión, se le señaló al joven sancionado un término de tiempo para recoger la Resolución que oficializaba su expulsión. El documento que días después obtendría Roger, señalaba al ausentismo como única causa de la baja docente basándose en las tres semanas en que, por disposición de las autoridades universitarias, no había concurrido a la práctica. Roger decidió no admitir esa Resolución, por considerarla fuera de lugar respecto a la veracidad



de todos los hechos transcurridos desde el momento en que fue citado verbalmente a través de la profesora del preuniversitario donde le correspondía iniciar su práctica docente.

El joven universitario quedaba separado definitivamente de la enseñanza superior en Cuba. A partir de ese momento se emplearía a fondo en el activismo social desde su afiliación al Movimiento Cristiano Liberación, sufriría con mucha fuerza la persecución por parte de la policía política siendo sometido a interrogatorios y diversos episodios de vulneración de sus derechos humanos, llegando a ser amenazado con encarcelamiento. En 2009 solicitó el estatus de asilado político y partió al exilio en los Estados Unidos.

1.2 Yulys Espinosa Acosta

Yulys Espinosa Acosta cursaba el segundo semestre del tercer año de la Licenciatura en Economía, en la Universidad de Camagüey “Ignacio Agramonte y Loynaz”, cuando fue citada a una reunión a realizarse en una oficina del edificio de la rectoría. Con anterioridad, sus dos mejores amigos habían conversado con ella para alertarla sobre los cuidados que debía tener respecto a los criterios que manifestaba en clases acerca del Proyecto Varela, la iniciativa de la sociedad civil que impulsaba un referéndum en aras de iniciar una transición democrática, y de la cual Yulys era firmante.

La joven católica había explicado a sus condiscípulos las generalidades del Proyecto y su alcance respecto al carácter inclusivo por convocar a la diversidad de actores sociales que hacen vida en Cuba, así como de la observancia de la Constitución vigente entonces. Se trataba, argumentaba la alumna, de propiciar la expresión democrática del criterio ciudadano en el marco de la legalidad. Yulys se refirió a estos aspectos en dos sesiones de clases de la asignatura de Preparación para la Defensa, adscripta a la Cátedra Militar de la Universidad, debido a temas sujetos a debate por el profesor.



Vale aclarar que este tipo de asignatura va dirigida a sistematizar el entrenamiento militar con énfasis en aspectos prácticos en función de una posible agresión armada desde el extranjero. Las cátedras militares también operan en el plano del sostenimiento de los postulados ideológicos pautados por el Partido Comunista de Cuba (PCC). El encuentro al que fue llamada se realizó en una oficina que Yulys no conocía y lo dirigieron autoridades universitarias del nivel central, tampoco estaban los dirigentes estudiantiles de la Facultad de Economía. Asistieron dos hombres que no se presentaron y que la estudiante no había visto antes, presumiblemente se trataba de los agentes de la Seguridad del Estado a cargo del caso. En ese momento el rector de la Universidad era Carlos Díaz Barranco, ex-secretario del PCC en la provincia.

Yulys se mantuvo firme antes las increpaciones al Proyecto Varela, orientadas a catalogarlo de “amenaza para la Revolución” y convidó a ventilarlo abiertamente en la Universidad para que todos los estudiantes lo conocieran y pudieran opinar respecto a su validez o no, y en consecuencia decidir si firmaban.

Concluyó la cita en una advertencia sobre su posible activismo a favor del Proyecto en cuestión. Simultáneamente, agentes de la Seguridad del Estado se presentaron en su casa, ubicada en el poblado de Jiquí, municipio Esmeralda, y amenazaron a su familia respecto a una posible expulsión de la Universidad si Yulys persistía en manifestarse públicamente a favor del Proyecto, ellos debían transmitirle dicha disposición. Como consecuencia de esa incursión represiva en el seno de su familia, se generó un clima de miedo y zozobra entre sus seres queridos. En la misma universidad, amigos de Yulys que cursaban la carrera de Medicina Veterinaria, estaban siendo acosados y resultaron expulsados en una reunión que derivó en acto de repudio. La joven decidió acompañarlos en ese trance, pero agentes de la Seguridad del Estado le impidieron el acceso.

Durante los dos cursos restantes para culminar sus estudios de Economía en la Universidad de Camagüey, Yulys estuvo en un estado de incertidumbre permanente, pero no abdicó de su participación en el Proyecto Varela, ni se



desvinculó de sus antiguos compañeros de universidad expulsados, que fueron igualmente firmantes y pasaron al activismo de derechos humanos, ahora como miembros del Movimiento Cristiano Liberación (MCL). Cabe señalar que en el caso de Yulys, la dirección del claustro y el Secretario de la FEU de su Facultad, no hicieron presencia en ninguna de las acciones de acoso que se ejecutaron, abierta o veladamente, contra ella. A pesar de la presión psicológica, pudo concluir sus estudios de licenciatura.

En 2009 se acogió a la solicitud de asilo político que solicitara su esposo, Roger Rubio Lima, antes expulsado de otro centro universitario por su activismo a favor el Proyecto Varela.



2. Casos recientes (2010 – 2020)

En el apartado dedicado a exponer los casos recientes, se muestran casos de violación sistemática de los derechos humanos desde el año 2010 hasta la actualidad. Así, el presente informe documenta los casos de dos profesores universitarios que resultaron ser víctimas de persecución y señalamiento a causa de sus ideas políticas.

El primero de ellos, el profesor Osmany Suárez Rivero, fue víctima de una campaña de acoso que incluyó vigilancia por agentes de la Seguridad del Estado, censura y expulsión a raíz de una carta enviada a los directivos y profesores de la universidad donde laboraba. El segundo, el profesor Julio Antonio Fernández Estrada, fue removido de su cargo, censurado, señalado y vetado por sostener una praxis académica al margen de la rigidez institucional, aunque en concordancia ideológica con el sistema social vigente.

2. 1 Julio Antonio Fernández Estrada

Julio Antonio Fernández Estrada se graduó de la licenciatura en Derecho en la Universidad de La Habana en 1998 y realizó una segunda licenciatura en Historia que culminó en 2003. Con 30 años obtuvo el grado de Doctor en Ciencias Jurídicas, en 2005. En 2013 alcanzó la categoría docente de Profesor Titular. Entre otros reconocimientos, en 2001 obtuvo el Premio Anual del Rector de la Universidad de La Habana al profesor más destacado en la enseñanza a distancia (ver Imagen 1). En 2011 volvió a obtener este reconocimiento por la investigación sobre el Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano, desarrollada junto a un colectivo de autores.



A pesar de su currículum, su buen desempeño laboral y de ser abiertamente un defensor y promotor de las ideas del socialismo y el comunismo, Julio Antonio Fernández sufrió acoso y persecución por motivos ideológicos dentro de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana, en la cual ejerció como profesor de tiempo completo a partir del año 1999. Según el propio Fernández Estrada (2019) “Algunos pecados me perseguían desde 1993. Nunca fui militante de la UJC, nunca fui militante del PCC, nunca fui dirigente de la FEU, y todo esto era sospechoso porque yo donaba sangre, iba a las escuelas al campo, a trabajos voluntarios, a los Juegos Caribes, a los Festivales de Cultura. Pero no saltaba cuando me mandaban a saltar ni confundía la Revolución con sus cuadros de dirección anecdóticos”.

Varios de los cuestionamientos y señalamientos a Fernández Estrada fueron producto de no ajustarse a la verticalidad, la obediencia y la falta de iniciativa que caracteriza a la realización de actividades de tipo político en Cuba. Así lo ilustran algunos de los problemas que tuvo con los directivos de la Facultad de Derecho:

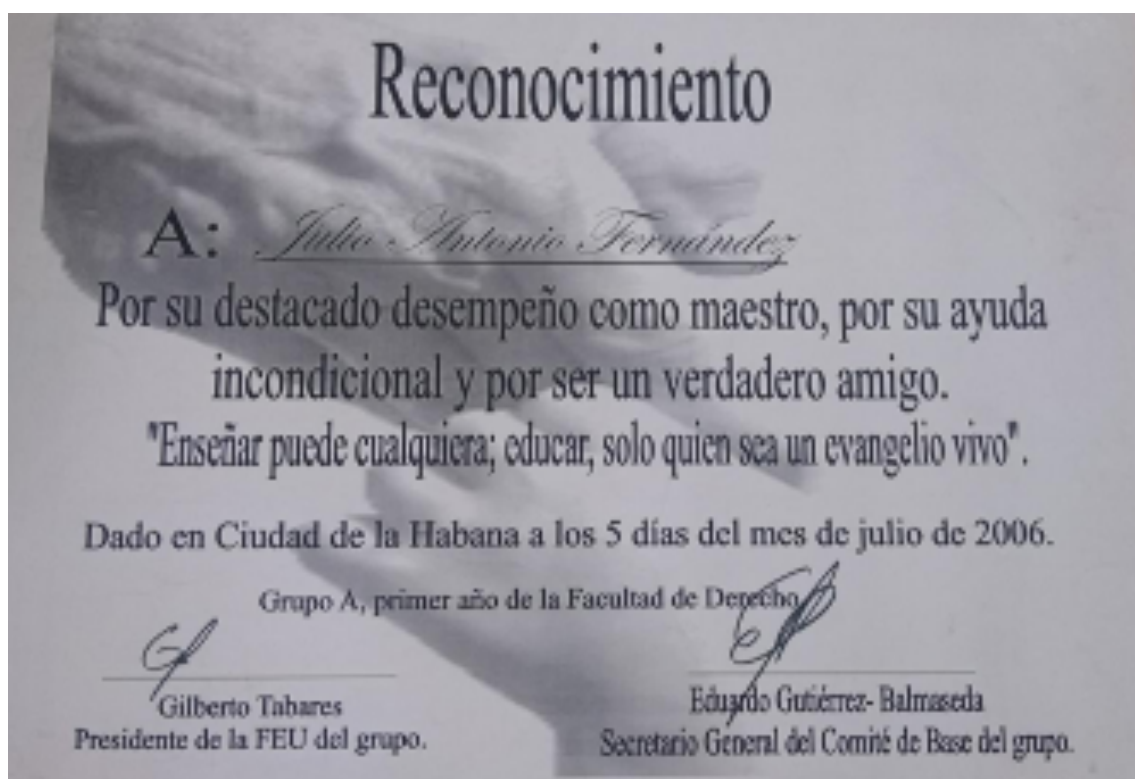
“Empecé a recibir una persecución más clara a partir de algunos sucesos. Por ejemplo, en 2003 cuando un grupo de estudiantes quisieron organizar una marcha en protesta a la invasión norteamericana a Irak. Yo los ayudé, se hizo un desfile por la plaza Agramonte de la Universidad de La Habana y aquello terminó en un proceso en el que fueron sancionados estudiantes del Comité Primario de la Unión de Jóvenes Comunistas y dirigentes de la Federación Estudiantil Universitaria. Recibí una advertencia, sencillamente por haber organizado un evento de forma espontánea.” (Fernández Estrada, 2020b).

En ese mismo año, Fernández Estrada ayudó a sus estudiantes a la realización de una revista-mural que nombraron El Islot,e en la cual plasmaban algunas de sus inquietudes y reflexiones.



“Cuando salió el primer número lo arrancaron y me citaron a un Consejo de Dirección de la facultad. Pusieron aquel pedazo de papel gigantesco en el medio de la mesa y analizaron los contenidos porque yo había sido el profesor que había alentado aquello como coordinador de primer año, porque eso era una actividad del proyecto integral de trabajo educativo que fue lo que yo argumenté en ese momento. Leí una carta donde explicaba cada uno de los contenidos de aquella revista, ya que se hizo un acto de censura inquisitorial horrible en aquel momento y nuevamente estuvieron a punto de sacarme de la facultad. Me dejaron sin poder ser profesor guía, hablaban con los estudiantes en privado cuando llegaban las votaciones para el premio Tiza de Oro al mejor maestro (el cual me otorgaron mis alumnos en seis ocasiones) para que no votaran por mí y los amenazaban cuando reclamaban sobre mis derechos” (Fernández Estrada, 2020b).

Imagen 1. Reconocimientos a Julio Fernández Estrada





LA FEDERACIÓN ESTUDIANTIL
UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA
HABANA

OTORGA EL PRESENTE

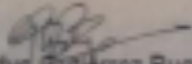
PREMIO
"PROFESOR TIZA DE ORO"

A:

Dr. Julio Fernández Estrada

"La educación es como un árbol: se siembra una
semilla y se abre en muchas ramas"

José Martí


Gladys Gutiérrez Bugallo
Presidenta de la FEU-UH

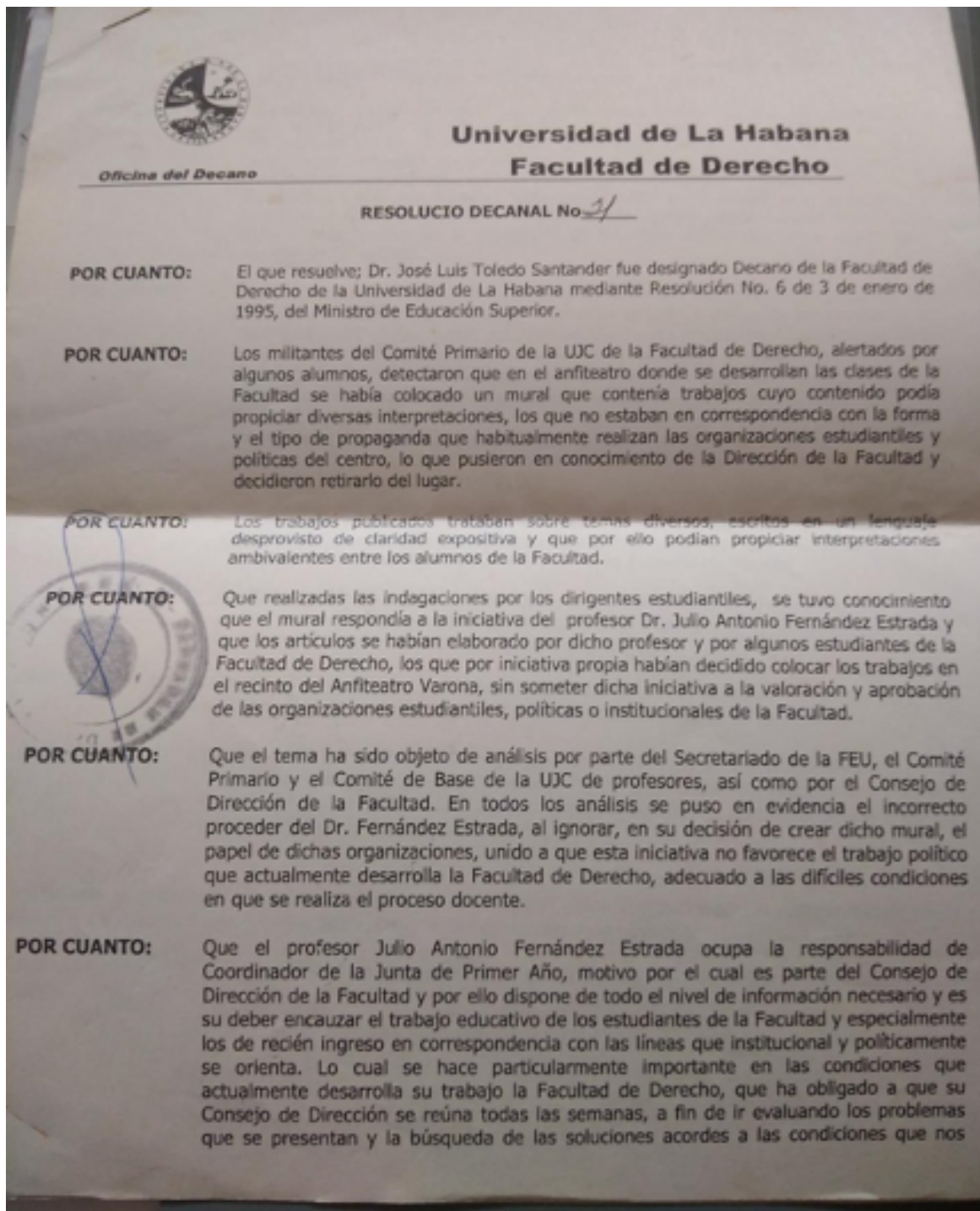
DICIEMBRE, 2007

En la Resolución decanal No. 21 de 2006, el decano José Luis Toledo Santander cuestionó la actitud de Fernández Estrada por ayudar a sus alumnos en la publicación de la revista-mural y resolvió removerlo de los cargos de coordinador de año, de presidente de la Comisión Disciplinaria de la Facultad y



de la dirección de la Estrategia de Historia de Cuba en la facultad (Ver Imagen 2).

Imagen 2. Resolución decanal. Universidad de la Habana, Facultad de Derecho



encontramos. El profesor Fernández Estrada se desempeña igualmente como responsable de la Estrategia de Historia de Cuba en la Facultad.

POR CUANTO:

No fue propósito de quien resuelve detenerse en el análisis detallado del contenido de los escritos publicados, lo cual podría llevar a conclusiones ambivalentes, dado lo confuso del mensaje que transmiten, alejados del contexto de los problemas que actualmente enfrentan los estudiantes y el profesorado en la Facultad de Derecho, considerando que ello debe ser analizado oportunamente por el Núcleo del PCC de la Facultad con más detenimiento, razón por la cual hemos tenido como base para la adopción de esta decisión lo pertinente al método utilizado, que se aparta de lo que ha sido práctica habitual en la divulgación de las ideas dentro del marco estudiantil y docente de la Facultad.

POR CUANTO:

El Coordinador de Año en nuestra Facultad debe ser principalmente un orientador político por excelencia y su trabajo debe estar dirigido a aunar las voluntades de un numeroso colectivo estudiantil, así como conducir a los Profesores Guías para que sean constructores inteligentes del proceso docente educativo y puedan contribuir a la formación integral del estudiantado, objetivos que no se logran con un actuar como el que se ha descrito en el cuerpo de esta Resolución.

POR TANTO:

En uso de las Facultades que me están conferidas,

RESUELVO**PRIMERA:**

Modificar la Resolución Decanal No. 4/06, de Nombramiento de Coordinadoras y Profesores Guías y en tal sentido Liberar al profesor Dr. Julio Antonio Fernández Estrada de sus responsabilidades como Coordinador de la Junta de Primer Año

SEGUNDA:

Modificar la Resolución Decanal No. 3/06, de Nombramiento de la Comisión Disciplinaria para el curso 2005-06 y en tal sentido liberar al profesor Dr. Julio Fernández Estrada de su responsabilidad de Presidente de dicha Comisión.

TECERA:

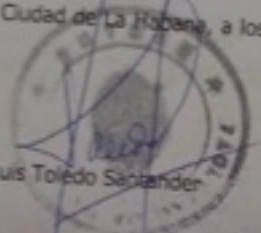
Liberar al profesor Dr. Julio Fernández Estrada de la dirección de la Estrategia de Historia de Cuba en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana.

CUARTA:

Alertar al Dr. Fernández Estrada para que en su proceder con los estudiantes, sin perder los naturales vínculos que deben caracterizar la conducta entre profesores y alumnos, manifieste un proceder de mayor profesionalidad en correspondencia con su responsabilidad de docente universitario.

Notifíquese al interesado, a los Vicedecanos de la Facultad, a los dirigentes de las organizaciones de la Facultad y a cuantas más personas deban conocer del contenido de la misma,

Dado en Ciudad de La Habana, a los 4 de días del mes de abril del 2006, Año de la Revolución Energética en Cuba


Dr. José Luis Toledo Santander
DECANO

Asimismo, como cuarto punto agrega: *“Alertar al Dr. Fernández Estrada para que en su proceder con los estudiantes, sin perder los naturales vínculos que deben caracterizar la conducta entre profesores y alumnos, manifieste un proceder de mayor profesionalidad en correspondencia con su responsabilidad de docente universitario”*. Precisamente sus buenas relaciones con los estudiantes, quienes lo veían como un mentor y compañero, fue otra de las



causas que le ganó animadversión entre la directiva de la facultad, presidida en aquellos momentos por José Luis Toledo Santander (quien además se desempeñaba como presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Constitucionales de la Asamblea Nacional del Poder Popular) y Juan Mendoza Díaz, como vicedecano.

En 2007 *“tuve que explicar a una comisión del Partido qué significaba el acto que habíamos hecho un grupo de intelectuales en homenaje a la Revolución de Octubre.”* (Fernández Estrada, 2019). Además de los análisis y sanciones, el acoso a Fernández Estrada se extendió al plano laboral: *“No me dejaban ir a los actos de graduación de los estudiantes. Tampoco podía viajar. Lo último que me hicieron fue que no me permitían subir de categoría docente teniendo todos los méritos: desde el año 2005 ya era Doctor en Ciencias Jurídicas y reunía todos los requisitos, pero no me daban explicaciones claras y convocaban a los tribunales de cambio de categoría sin decirme. Era una situación complicadísima.”* (Fernández Estrada, 2020b).

Ante este acoso continuado, Fernández Estrada acudió a la más alta autoridad de la Universidad de La Habana para buscar una solución: el rector Rubén Zardoya Loureda. *“Pedí una entrevista con el rector en el año 2007. Le conté mi situación en la facultad y le pedí que me dijera qué hacer, sin denunciar a nadie, sin hacer ningún tipo de análisis de ninguna persona de la dirección de la facultad. Sencillamente que me dijera qué hacer y el rector me dijo que estaba desarmado y que no tenía muchas cosas que hacer para ayudarme”* (Fernández Estrada, 2020b).

Esta situación motivó a que Fernández Estrada solicitara la baja como profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana en 2008. *“En mi carta de solicitud de baja dije que me iba a dedicar a la docencia en algún lugar de La Habana donde se estuviera dando clases de derecho. Que mientras hubiera un aula no me iba a ir al turismo ni a trabajar a otro espacio ni nada de eso, sino que iba a tratar ejercer la docencia que llevaba practicando desde 1999.”* (Fernández Estrada, 2020b).



Así fue como se incorporó en calidad de profesor al proyecto de la universalización o municipalización de la educación superior, que consistía en extender a todos los municipios del país la formación universitaria en un grupo de carreras. Allí comenzó desde el año 2008 a impartir la docencia en las noches a alumnos de varios municipios de la capital y llegó a fungir como jefe de Carrera.

En el año 2012, el Ministerio de Educación Superior estipuló que las personas que tuvieran la responsabilidad de jefes de Carrera en las sedes municipales y contaran con el grado científico y docente requerido pasaban a ser parte de la plantilla de las facultades centrales. De esta manera, Fernández Estrada cumplía con los requisitos para volver a ser, por orientación ministerial, profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana, de donde había solicitado su baja cuatro años atrás.

“En ese momento el mismo decano de la Facultad de Derecho [José Luis Toledo Santander] decidió que la excepción a esa regla iba a ser yo y se habló con la dirección más alta de la universidad. Me citaron el 14 de septiembre del año 2012 a una reunión relámpago que me tomó de sorpresa en el vicerrectorado docente de la universidad y allí me explicaron que me tenía que ir a algún centro de investigación como reubicado, porque todos los profesores que estaban en mi categoría y con mi edad debían irse a otros espacios de la universidad. Yo no entendía y les explicaba, les repetía que no, que yo tenía responsabilidades en la Facultad de Derecho, que me iba a ocupar del primer año de la universalización, hasta que me di cuenta de que sencillamente me estaban diciendo que me tenía que ir a otro centro. Así, desde el año 2012 al 2016 estuve en el Centro de Estudios de Administración Pública (CEAP) de la Universidad de La Habana. En la Facultad de Derecho no pude dar más clases desde el año 2008 en el curso regular diurno. Mi carta de baja se asumió como una denuncia y se prohibió que fuera profesor del curso regular diurno. Solamente podía dar clases en posgrado, en maestría, ser tribunal de defensas



de tesis, tutor de doctorado, de maestría y profesor de los cursos de la universalización o los cursos por encuentro” (Fernández Estrada, 2020b).

Todo esto sucedía a pesar de que la calidad profesional de Fernández Estrada continuaba siendo reconocida (Ver Imagen 3).

Imagen 3. Reconocimiento a Julio Fernández Estrada



En ese período, Fernández Estrada también colaboró con la corresponsalía en La Habana del medio estadounidense OnCuba y con el Laboratorio de Ideas “Cuba Posible”.

El 5 de abril de 2016 publicó en OnCuba un artículo titulado “No quiero saber nada ni de Industriales² ni de Obama³” en el que criticaba la falta de

² Equipo de béisbol de la capital.

³ Véase <https://oncubanews.com/opinion/columnas/vox-populi/no-quiero-saber-nada-de-industriales-ni-de-obama/>



transparencia en lo relacionado con el desempeño de los dirigentes cubanos. El texto fue muy compartido en redes sociales y está repercusión molestó a los decisores.

“El texto fue mal visto por las autoridades universitarias u otras autoridades que no conozco. Primeramente, dilataron mi incorporación a las clases del curso por encuentros en septiembre de 2016. Después de entregar toda la documentación seguían sin darme el horario de clases. Entonces empecé a dudar, no entendía qué pasaba, hasta que alguien me explicó que mi expediente estaba parado, mi contrato estaba parado. Pedí explicaciones y no me las daban hasta que me citaron un mes después de comenzar el curso a una reunión al decanato de la facultad y allí, dos profesores, la decana y una jefa de departamento con la que tenía excelentes relaciones, me explicaron que no se aceptaba que yo escribiera para un medio como Oncuba y que a la vez fuera profesor de la universidad. Fue un diálogo de media hora o 40 minutos y ahí me explicaron que esa era la razón por la que mi contrato no podía continuar.” (Fernández Estrada, 2020b).

Las personas involucradas en el cierre del contrato de Fernández Estrada fueron la decana Dra. Marta Moreno, el vicedecano de universalización Arnel Medina Cuenca y Majela Ferrari, jefa del departamento de Estudios Jurídicos Básicos. El profesor Michel Fernández Pérez, también de la Facultad de Derecho, solicitó su baja mediante carta de denuncia a la decana, en solidaridad con Julio Antonio Fernández Estrada. Narra Fernández Estrada (2019) que este nuevo episodio lo llevó nuevamente a solicitar la baja **“para no poner a mi intachable jefa en la situación de expulsarme o de tener que enfrentar la orden de hacerlo”**.

“Protesté, escribí cartas, me respondió el antiguo rector [Gustavo Cobreiro Suárez] y me dijo, por escrito, que la Universidad no tenía ningún problema conmigo, que la Facultad de Derecho no me contrataba por decisión administrativa. Escribí a la Facultad de Derecho. Le anexé la



anterior respuesta del rector. Hace tres años que espero la respuesta. Conservo cada carta, firma, recibo, de todos estos años, incluida la carta en la que mi padre [Julio Fernández Bulté], profesor de Mérito de la UH, pide su baja. Mi petición a la facultad fue verdaderamente ridícula y ni así me han respondido. Pedí en 2016 que me dejaran dar clases en el curso por encuentros, específicamente de Derecho Romano, asignatura de la que he sido conferencista en universidades de medio mundo, pero no me respondieron, aunque la persona que me iba a sustituir era una docente en adiestramiento” (Fernández Estrada, 2020b).

El año 2016 estuvo marcado por la expulsión de varios profesores universitarios con participación en la esfera pública cubana a través de publicaciones en medios de comunicación no controlados directamente por el gobierno cubano. Julio Antonio Fernández Estrada fue uno de estos docentes expulsados en esa fecha de las aulas universitarias. Varios de ellos no asumían ni han asumido hasta la fecha una posición de antagonismo hacia el proyecto sociopolítico cubano.

Fernández Estrada continúa viviendo en Cuba y sigue participando de la vida social del país en calidad de especialista y analista desde medios alternativos como El Toque, OnCuba y espacios de la sociedad civil como el Centro Cristiano de Reflexión y Diálogo y el Centro Félix Varela. Sin embargo, las presiones y cuestionamientos hacia su persona no han parado. “Hace cuatro años que no tengo trabajo como profesor y no puedo impartir docencia en ninguna parte. También me han cerrado puertas en otros espacios de la sociedad civil cubana”.

Recientemente, el 4 de diciembre de 2020, Julio Antonio Fernández Estrada fue difamado, sin derecho a réplica, en el Noticiero Nacional de la Televisión Cubana⁴ por medio del vocero oficialista Humberto López. Por brindar asesoría jurídica a un grupo de artistas, periodistas y activistas que pedían una reunión con las autoridades de diferentes ministerios y el presidente de la República, fue

⁴ Véase <https://www.youtube.com/watch?v=UkRWEFo-6Yw>



acusado de estar asociado “a medios que esencialmente se dedican a denigrar a la Revolución”.

Al día siguiente, Fernández Estrada respondió de manera pública en un texto publicado por la revista *El Toque*:

“Los juristas debemos responder y auxiliar. Debemos hacer ciencia con las instituciones del Derecho y aplicar reglas para resolver problemas. Debemos representar a los que nos necesiten, y con la verdad de la ley y la prudencia de la filosofía, mostrar un camino hacia la justicia. Si un jurista no asesora o miente y confunde al que lo consulta, comete un crimen que afecta a la confianza del necesitado y socava el valor del derecho como camino del orden y la paz. Si una persona natural o un grupo de seres humanos me piden ayuda como jurista y se las niego o les desprecio por sus ideas y sus móviles, merezco yo que me tachen de infame por abandonar a los que quieren encontrar respuestas en la ley, y por herir de muerte al Derecho” (Fernández Estrada, 2020a).

2. 2 Osmany Suárez Rivero

Osmany Suárez Rivero se graduó en 2010, con título de oro, de la licenciatura en Historia del Arte, en la Universidad de La Habana. Siendo estudiante se vinculó al movimiento de alumnos ayudantes de la Facultad de Artes y Letras, se trata de un colectivo seleccionado por sus resultados que apoya la docencia de los profesores de plantilla. Desde entonces, la intención de Osmany era ejercer como profesor universitario, una vez graduado.

En el año 2007, la Universidad de La Habana constituyó como facultad el Colegio Universitario San Gerónimo de La Habana (CUSGH), donde se estudia la carrera de Preservación y Gestión del Patrimonio Histórico-Cultural. Al frente de la institución ubicaron al entonces Historiador de la Ciudad de La Habana, Dr. Eusebio Leal Spengler, en el cargo de Maestro Mayor.



Para la fecha en que se tituló de la licenciatura Osmany Suárez, el CUSGH tenía interés en aumentar la plantilla de la línea de investigación Procesos Culturales de la Humanidad, específicamente los temas de Historia del Arte y Literatura, por lo que a Suárez le ofrecieron una plaza como profesor de esa institución. En consecuencia, fue ubicado en la Oficina del Historiador de la Ciudad para cumplir su servicio social.

Entre 2010 y 2012, Suárez impartió docencia en el CUSGH en calidad de profesor adiestrado, siendo seleccionado en 2012 como el profesor más destacado de la Universidad de La Habana en esa categoría. Fungió como coordinador del quinto año de la carrera de Preservación y Gestión del Patrimonio Histórico-Cultural. Además, impartía las asignaturas de Historia del Arte Latinoamericano y Arte Cubano en cursos de verano para extranjeros, que se coordinaban entre la Universidad de La Habana y universidades de Estados Unidos.

Aunque la máxima autoridad en el CUSGH era Eusebio Leal, sus responsabilidades como Historiador de la Ciudad no le permitían encargarse directamente de los procesos sustantivos del centro, labor que recaía en el Coordinador Asistente, Dr. Félix Julio Alfonso López, segundo en el organigrama de dirección de la institución.

Relata Suárez que con este funcionario empezaron a surgir insatisfacciones dentro del claustro por cuestiones administrativas:

“Por ejemplo, a veces nos dejaba a los trabajadores del colegio sin el transporte que nos tenía que llevar a nuestras casas porque lo destinaba a otros usos, incluso de tipo personal. Tampoco había buenas relaciones entre las personas que controlaban las líneas de investigación y los procesos docentes y respecto a los profesores jóvenes. El trato era marginador. No había ningún tipo de reconocimiento hacia el trabajo que hacíamos los profesores de Historia del Arte y la Literatura y eso de



alguna manera fue creando fricciones, desilusiones, un estado anímico que no era el que inicialmente yo tenía, pues el proyecto me ilusionaba.”

Las tensiones también se extendieron al plano académico debido a diferencias de visiones relacionadas con la formación de los estudiantes:

“Todo el tiempo traté de que los alumnos se preguntaran si el patrimonio era solamente algo que teníamos que aceptar como legado o forma del pasado o si teníamos que pensar también otras formas de patrimonio vinculadas a la cultura popular, a las experiencias sociales, etc. Esta postura crítica ante la concepción del proyecto, el dinero que se gastaba sin que se avanzara lo suficiente desde el punto de la producción intelectual, unido a las arbitrariedades que cometía Félix Julio, en algún momento provoca que empiecen a irse trabajadores importantes, gente que estaba al frente de sus departamentos y que hacían su trabajo de manera correcta”.

Esta situación provocó que se realizara una reunión extraordinaria con el Dr. Eusebio Leal por las preocupaciones dentro del claustro respecto a la dirección del CUSGH y el estado de la docencia y la investigación. En esta se pidió que cada persona expresara lo que creía al respecto. Suárez intervino en la reunión y expuso sus consideraciones. Dos semanas después, al ver que mucho de lo que se había planteado en aquel encuentro continuaba sin resolverse, decidió escribir una carta dirigida a las autoridades del Colegio y a sus profesores, a tono con el llamado hecho por Eusebio Leal de expresar las insatisfacciones de los docentes.

“En la carta expresaba mi preocupación por la salida del jefe de Relaciones Internacionales del Colegio, José “Pepe” Vázquez y a partir de allí discutía problemas que tenían que ver no solo con trabajar en San Gerónimo, sino en trabajar para San Gerónimo. También le reprochaba a la dirección del Colegio su esponsabilidad con las situaciones que planteaba. Ya llevaba casi tres años en el Colegio. Jamás había tenido un



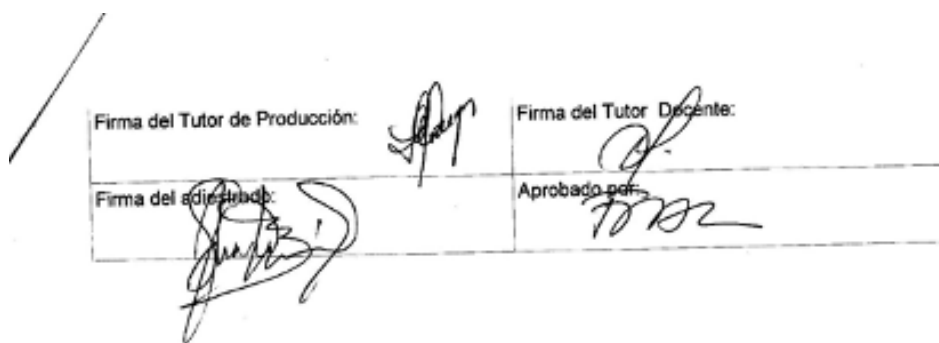
incidente en ese espacio, ni una evaluación de mal, por el contrario, eran buenas. Ya tenía la categoría de Profesor Instructor, una plaza fija desde hacía un año y había obtenido una serie de reconocimientos por mi trabajo. La carta la envié por correo electrónico exclusivamente a los profesores del Colegio. No se la mandé a nadie externo.”, cuenta Suárez.

Imagen 8. Modelo de evaluación de desempeño

MODELO DE EVALUACIÓN DE LOS ADIESTRADOS DE NIVEL SUPERIOR

Modelo de Evaluación del Desempeño para Adiestrados de Nivel Superior	
Facultad: Colegio San Gerónimo	Departamento: Docente
Nombre y apellidos del adiestrado: Osmany Suárez Rivero	
Especialidad: Historia del Arte	Centro de ubicación laboral: Está en el último año de adiestramiento
Área de trabajo que se le asigna:	Cargo para el que se le prepara: Profesor Instructor de Historia del Arte
Nombre y apellidos del tutor (producción) : Msc. Lesbia Méndez	
Nombre y apellidos del tutor (docente): Dra. Nilda Blanco Padilla	
Período evaluativo: curso 2010-2011	
Evaluación	
<p>El adiestrado ha cumplido con las actividades docentes programadas en la licenciatura de <i>Preservación y Gestión del Patrimonio</i> en la asignatura Historia del Arte y la Literatura I y II.</p> <p>Ha preparado e impartido correctamente sus clases utilizando para ello los distintos tipos de enseñanza y haciendo buen uso de los recursos digitales.</p> <p>Se ha preocupado por ofrecer encuentros con los estudiantes que los requieren. También está muy atento a las dificultades de redacción y ortografía de los estudiantes.</p> <p>Muestra disciplina en su desempeño laboral. Ha participado en todas las reuniones metodológicas y científicas que se han desarrollado en el período.</p> <p>Tiene una excelente disposición ante el trabajo. Apoya las actividades que se desarrollan en el Colegio. Es entusiasta y se relaciona adecuadamente con sus compañeros de trabajo.</p> <p>Ha laborado como especialista de Artes Plásticas en el Centro Hispánicoamericano de la Cultura, donde está ubicado bajo la atención de la directora de dicho Centro.</p> <p>Se ha preocupado por su superación y ha asistido a diversos cursos de postgrado ofrecidos en el Colegio y con vinculación directa con nuestros perfiles: así como a otros dos de Filosofía en la Universidad de La Habana.</p> <p>Ha colaborado con algunas de las publicaciones periódicas nacionales, entre ellas las revistas Cine Cubano y el Caimán Barbudo.</p> <p>Colabora con el proyecto “Cuba: Arte, Cultura y Patrimonio” que dirige la Univ. De Alabama.</p> <p>Concluyó el curso de primer nivel de inglés así como la primera etapa del Diplomado para Adiestrados de la UH.</p>	
Recomendaciones	
<p>Que atienda su superación científica para el grado de Maestría.</p> <p>Que continúe con su actitud, su disciplina y rigor ante el trabajo.</p> <p>Que continúe practicando el perfeccionamiento de su dicción en las palabras terminadas en r.</p>	
Resultado de la evaluación:	Opinión de adiestrado:
<input checked="" type="checkbox"/> Satisfactoria <input type="checkbox"/> No satisfactoria	<input checked="" type="checkbox"/> Conforme <input type="checkbox"/> Inconforme





“Escribí la carta el 28 de febrero de 2013 y seguí trabajando normalmente. A finales de ese mes me mandan un correo diciendo que iban a hacer una reunión y que era importante que estuviera presente, porque se iban a analizar una serie de cuestiones de importancia. Les respondí que trataría de estar, porque me coincidía con un curso, y entonces me llamaron por teléfono a la casa y me dijeron que tenía que estar, porque allí se iban a tomar decisiones.

Hasta ese momento pensaba que se trataba de una reunión más, pero cuando llego al salón donde se realizó la reunión veo que estaban miembros del Buró Provincial del Partido Comunista de Cuba en La Habana y del Comité Municipal del Partido La Habana Vieja, más los dirigentes de la Unión de Jóvenes Comunistas y del Partido Comunista de Cuba del propio Colegio, organizaciones a las que yo no pertenecía. La reunión era básicamente para hacer un análisis de la carta, punto por punto, que más que un análisis fue que Félix Julio se tomó a manera personal los señalamientos. Lógicamente había muchas cosas que lo implicaban, pero otras eran para la dirección general del proyecto”, prosigue.

En fechas cercanas al envío de la carta, murió el presidente de Venezuela, Hugo Chávez Frías y fueron destapados casos de robo y corrupción en empresas de la Oficina del Historiador de la Ciudad. Aunque la carta de Suárez no tenía que ver con estos sucesos, fue interpretada en ese contexto.



“Creo que había mucho miedo a que la carta saliera del entorno cerrado de la Oficina del Historiador. Lo que se manejó fue entre la Oficina y la Universidad de La Habana y quedó como que la carta era una especie de arenga que estaba tratando de motivar a los profesores a una sublevación contra Félix Julio. Cuando envié el correo le puse como asunto ‘Porque Pepe somos todos’ (en alusión al profesor que se había retirado del Colegio) y en esos momentos circulaba un eslogan televisivo que decía ‘Chávez somos todos’ y eso lo utilizaron para vincularlo con la muerte de Chávez, que no tenía nada que ver con eso. Fue algo que usaron para darle una connotación política”, dice Suárez.

“Esa reunión terminó con Félix Julio llamándome inmoral entre otras ofensas y yo refutándole que su inmoralidad era superior a la mía por las cosas que hacía. Félix Julio tuvo incluso que salir de la reunión porque se alteró mucho. Eso implicó que no pudieran tomar en ese momento una medida disciplinaria conmigo, pero dejaron claro que eso conllevaba la más fuerte sanción ‘por las violaciones que había cometido a la integridad de las comunicaciones de la Oficina del Historiador y la Universidad’, ya que según ellos había utilizado un medio puesto en función del ejercicio docente e investigativo para mandar el correo. También me dijeron que ideológicamente no estaba apto para seguir trabajando como profesor y que esa carta era un ejercicio de contrarrevolución, que no se adecuaba a las expectativas que ellos tenían sobre mi persona y mi trabajo profesional e intelectual”.

Días después, realizaron otra reunión con el sindicato, a la cual no se le permitió asistir a Suárez por no pertenecer a esa organización. Varios de los profesores que participaron pidieron medida en la medida que se tomaría contra Suárez y solicitaron que el caso fuera valorado en su evolución, teniendo en cuenta la serie de eventos que llevaron a la redacción de la carta. En la reunión Félix Julio leyó un documento de posicionamiento de la dirección del CUSGH en el cual reafirmaban la gravedad que le veían al documento.



Ante esta situación Suárez solicitó una entrevista con la máxima autoridad del CUSGH, el Dr. Eusebio Leal.

“Le expliqué que no había nada contrarrevolucionario en mi carta. Que solo expresaba mis preocupaciones sobre el funcionamiento del Colegio, la dirección de Félix Julio y las cosas que estaban sucediendo y que ya él conocía porque se lo habíamos comunicado varios profesores en la reunión realizada poco tiempo atrás. Le dije que estaban solicitando para mí una medida muy severa, que yo era una persona joven, que necesitaba trabajar y le pedí que valorara mi caso, en su papel de principal autoridad del Colegio. Él me respondió que revisaría el caso. Hizo una reunión a la que no invitaron a todos los profesores, sino a la jefatura del Colegio, que eran los mismos que apoyaban a Félix Julio y que sostuvieron que la decisión era expulsarme y aplicarme la máxima responsabilidad. Eusebio se convenció de que eso era lo correcto”.

A mediados de abril de 2013, Félix Julio citó a Suárez a su oficina.

“Allí un abogado me notificó por escrito que la medida que tomarían conmigo era la expulsión definitiva de la Oficina del Historiador y el CUSGH que debía pasar ‘cuatro años de rehabilitación’. Le pregunté al abogado qué significaba eso porque no entendía esa terminología médica usada específicamente para temas de drogadicción, alcohol. Él me dijo que sí, que yo necesitaba replantearme cuáles eran mis relaciones con la institución y que hasta que eso no sucediera, al menos en el plazo de cuatro años, yo no podía ocupar ninguna responsabilidad ni en la Oficina del Historiador y posiblemente en ningún otro lugar”.

El documento de notificación para la aplicación de medida laboral, firmado por el Dr. Eusebio Leal Spengler, justifica la separación definitiva del centro alegando que en la carta Suárez usó “consideraciones que no fueron expuestas de forma adecuada”. Sin embargo, en los fragmentos seleccionados por los propios sancionadores, no se aprecian faltas de respeto ni ofensas. También se



refiere a "uso inadecuado del correo electrónico para manifestar criterios subjetivos", a pesar de que fue un correo electrónico del centro laboral empleado para enviar a los trabajadores del centro una carta relacionada con asuntos laborales de ese colectivo. Aunque la sanción no hace mención explícitamente al carácter político que según Suárez marcó los análisis previos, este se evidencia cuando se refiere a que la carta "entraña como una especie de arenga". El envío de este correo fue clasificado como una "indisciplina muy grave" y la sanción aplicada fue la separación definitiva de la entidad.

Imagen 5. Notificación de aplicación de medida disciplinaria



NOMBRES Y APELLIDOS: Osmany Suárez Rivero
Ocupación: Profesor Instructor
Nombre de la Entidad: Oficina del Historiador de la ciudad de La Habana
Unidad Organizativa: Colegio Universitario San Gerónimo, Departamento Docente, de la Dirección General Administrativa
Notificación No. 1 de fecha 22 de marzo del 2013

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE MEDIDA DISCIPLINARIA POR VIOLACIÓN DE LA DISCIPLINA LABORAL.

En uso de las facultades que le están conferidas a las Administraciones estatales y al amparo del Artículo 13 del Decreto Ley No. 176 de fecha 15 de Agosto de 1997 y del artículo 1 de la Resolución Conjunta No. 1 MTSS y TSP de 4 de diciembre de 1997 y puestas en vigor a partir del 16 de febrero de 1998, se le notifica a Ud., que esta Administración ha dispuesto imponerle una Medida Disciplinaria por la infracción de la Disciplina Laboral, para la cual ha tomado en consideración los siguientes aspectos:

Naturaleza de la infracción: Con fecha 6 de marzo del 2013, esta autoridad facultada tuvo conocimiento de que, con fecha 28 de febrero del 2013, el profesor Osmany Suárez Rivero, circuló por vía de correo electrónico un mensaje con opiniones respecto a la solicitud de baja que otro trabajador del Centro formulara. En dicho mensaje emite criterios y enjuiciamientos que constituyen un maltrato de palabra u ofensa a otros compañeros de trabajo y en detrimento del Centro, lo cual dista mucho de ser la vía, medio, forma o mecanismo para exponer cualquier criterio que pueda tener de su Centro de trabajo o de algún compañero de trabajo en particular.

En el referido mensaje, dirigido a varios trabajadores del Centro, el trabajador expone toda una serie de consideraciones, que no fueron expuestas de forma adecuada y oportuna por el mismo en la reunión que se sostuvo con todos los trabajadores del Centro por mi persona; y que le hubiera permitido exponer sus criterios, así como, los compañeros a quien o a quienes va dirigida su exposición, emitir también los suyos; sino que el documento entraña como especie de una arenga, como por ejemplo, cuando expresa:

- "...la consigna procelosa del grupo unido jamás será vencido."
- "Por eso la unidad deviene clamor, consigna y voluntarismo y no esquema ni estrategia de lucha. Si cada quien no exterioriza el cimarrón que ha heredado, como solo lo hacen unos pocos en el Colegio, seguiremos siendo objetos de un seudotrabajo que nos atormenta en tanto el látigo que nos golpea se ha trasmutado en conciencia del deber ser, en vez del ser."
- "Pienso que una culpa singular nos atormentará a quienes descoscos de liberar y fundar siempre, no evitemos su salida y no aprendamos a sobreponernos a la



incertidumbre de emplazarlo todo o menguar la más mínima expresión. Si la condena de la juventud es sentenciar toda "lógica de poder", yo he escogido el emplazamiento transparente para hacer frente a los azotes de estos tiempos."

Y así, otros ejemplos que de forma inadecuada hace de nuestro Centro y su colectivo, que trascienden y traspasan sus funciones, atribuciones y conducta que producen grave afectación y lesionan el prestigio del Centro y colectivo de trabajadores; resultando que sus opiniones no resultan ser el emplazamiento que refiere, sino todo lo contrario y muy lejos de ello, utiliza una vía lamentablemente impropia, y como ya expresado, sin esgrimir ofensas contra el colectivo y el Centro en sentido general.

Gravedad de los hechos: Uso inadecuado del correo electrónico para manifestar criterios subjetivos que lejos de ayudar o contribuir al análisis adecuado y oportuno en el seno del colectivo, constituyen una violación de lo establecido en el Código de Ética y Seguridad Informática de la Red de la Oficina del Historiador de la ciudad de La Habana.

Contribuir al resquebrajamiento de la disciplina laboral, educación formal y ética que debe observar un trabajador en todo momento, aunque tenga sus consideraciones, para las que existen los medios y formas de expresarlas y si es necesario propiciar un debate y se haga como corresponde, en una reunión entre la masa de trabajadores, que incluso se celebró una reunión a solicitud del Vice Decano del Colegio San Gerónimo, para que los trabajadores expresaran sus opiniones y críticas respecto al trabajo del Colegio, ocasión que tuvo el trabajador Osmany Suárez Rivero y no utilizó; lo que tampoco le da derecho para arengar a otros trabajadores a sumarse a un acto de tal magnitud.

Perjuicios causados: Inobservancia de los Reglamentos establecidos ocasionando perjuicios a la imagen del Centro con sus ofensas a éste y al colectivo, contribuyendo al resquebrajamiento de la disciplina laboral y arengando a otros trabajadores, a quienes dirigió su mensaje y por una vía inadecuada, toda vez que el correo electrónico puesto a su disposición es con objetivos de trabajo, de investigación y comunicación con un fin loable y de aprendizaje.

Condiciones del Infractor, Historia Laboral y Conducta Actual: El profesor Osmany Suárez Rivero hasta el momento de estos hechos, ha mantenido una conducta laboral aceptable, ha sido evaluado de satisfactorio en sus controles a clases y no ha tenido incumplimientos en el departamento docente donde labora.

No ha sido sancionado con anterioridad a estos hechos, los cuales tienen una connotación de muy grave.

Norma Legal o Reglamentaria infringida: Artículos 17 y 18 del Convenio Colectivo de trabajo en lo relativo a la Disciplina Laboral. Incisos 1, 4, 21, 27 y 29 del artículo 4; inciso 17 del artículo 5; plicas 13 y 14 del artículo 8; todos del Reglamento Disciplinario Interno de las Unidades Organizativas que integran el aparato central de Dirección General Administrativa de la oficina del Historiador de la ciudad de La Habana.

Se viola también el Reglamento Disciplinario Interno que rige para el personal docente de la Universidad de La Habana, en sus artículos: 4, incisos e), h), m), p) y q); 6, incisos i), p) y q); 8, inciso k); 9; 11, inciso b).

Del Código de Ética y Seguridad Informática de la Red de la Oficina el Historiador de la ciudad de La Habana, se violan los incisos a), b) y c).

Todo lo cual se tipifica en los incisos e), f), y k) del artículo 11 del Decreto Ley 176.

Se violó el punto vulnerable / riesgo referentes a las indisciplinas laborales del Plan de Prevención de la Dirección General Administrativa y el punto vulnerable no. 9 del Plan de Prevención de la Universidad de San Gerónimo.

Medida Disciplinaria que se impone: Separación definitiva de la entidad; de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 inciso c) del Reglamento Disciplinario Interno de las Unidades Organizativas que integran el aparato central de Dirección General Administrativa de la Oficina del Historiador de la ciudad de La Habana; también de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 inciso c) del Reglamento Disciplinario Interno de la Universidad de La Habana; y según se establece en el inciso k) del artículo 14 del Decreto Ley 176 en correspondencia con el inciso k) del artículo 21 de la Resolución Conjunta No. 1 MTSS-TSP.

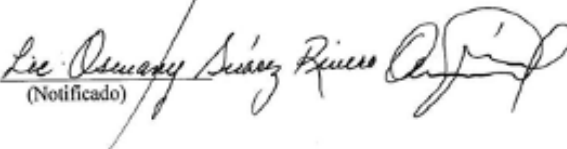


Período de rehabilitación: El período de rehabilitación es de cuatro (4) años, según se establece en el inciso d) del artículo 62 de la Resolución Conjunta No. 1 MTSS-TSP.

De no estar Ud. de acuerdo con la presente medida disciplinaria puede apelar, proponiendo las pruebas que estime pertinentes en el término de 7 (siete) días hábiles siguientes al de esta Notificación ante el Órgano de Justicia Laboral de Base de la Dirección General Administrativa de la Oficina del Historiador de la Ciudad.

Nombre y Apellidos de la Autoridad Facultada: Eusebio Leal Spengler
Historiador de la ciudad de La Habana y
Director de la Oficina de igual nombre,
y Maestro Mayor (Decano) de la
Universidad de San Gerónimo

Firma: 

Firma: 
(Notificado)

Fecha de Notificación: 2 de abril de 2013

“Literalmente, la medida fue como una especie de lápida que te ponen arriba para sepultarte para siempre. Cuando salí de ahí estaba muy desconcertado, pedí asesoría a unos abogados amigos míos, pero era un acta de expulsión firmada por Eusebio Leal, que además venía con ese carácter político, por lo que era muy difícil que pudiera ser desestimada en el Órgano de Justicia Laboral. De hecho, así fue. Primeramente, reclamé a esa instancia, pero el día que se iba a efectuar el juicio oral me di cuenta de que las personas que iban a participar allí eran las mismas personas que me habían condenado a la expulsión definitiva en la reunión del Partido”, recuerda Suárez.

En los días que siguieron a su expulsión, el trato hacia el profesor Suárez cambió radicalmente. *“Me dieron cinco días para retirarme del espacio y recoger todas mis cosas. En ese tiempo designaron a un miembro del Partido que, junto con la Seguridad del Estado, estuvieron vigilándome, tanto dentro como fuera del Colegio. En una ocasión le dije a una de esas personas: ‘Me parece que te veo en todos lados, ¿esta es la función que te han puesto?’ Y me dijo: ‘Sí, me da tremenda pena, pero es que hay que tener mucho cuidado’.”*



“Además, Félix Julio orientó a los guardias del CUSGH que yo no podía entrar al recinto y que, si lo hacía, debían sacarme. Por esa fecha eran las últimas clases de un diplomado en Antropología y Patrimonio, en conjunto con la Universidad Católica de Murcia, en el que yo estaba inscrito y solo me faltaban los ejercicios finales para la titulación. Por esa razón tuve que ir al Colegio a discutir el proyecto final del diplomado y los guardias de la institución andaban buscándome por todas las aulas, como si yo fuera un delincuente, para sacarme de ese lugar. Aquella actitud provocó que el Dr. Armando Rangel, que se encontraba al frente de ese proyecto y los profesores españoles que estaban ahí, tuvieran una discusión muy fuerte con ellos y les dijeran que le parecía aquello una absoluta vergüenza. También el profesor Sergio Valdés Bernal defendió que se me permitiera hacer ese ejercicio y dijo que era una violación a la Constitución el no permitirle a alguien, que solo tenía una sanción administrativa, entrar a una institución pública del país”.

También fue intervenido el correo institucional del profesor. *“Me notificaron que ellos tendrían acceso a mi correo porque temían que se pudiera divulgar o salir a la luz informaciones peligrosas para el desarrollo de la Oficina del Historiador”.*

Suárez relata que luego de esa expulsión le costó trabajo encontrar trabajo hasta que fue aceptado en la Facultad de Artes y Letras de la Universidad de La Habana, de donde se había graduado. *“Habían creado el Departamento de Estudios Teóricos de la Cultura y hacía falta profesores. La Dra. Astrid Santana, a quien le debo muchísimo, me dijo que haría todo lo posible para que me aceptaran. Tuvo que defender mi caso ante el Partido, ante los profesores y casi que hacerse responsable de mi comportamiento, bajo las condiciones que lógicamente supone tener, vamos a decirlo así, una mancha de ese tipo en el expediente laboral”.*

Poco tiempo después Osmany Suárez ganó una beca para estudiar una Maestría en Antropología en México y viajó a ese país, donde reside actualmente. En



estos momentos se encuentra realizando su doctorado en Antropología en la Universidad Iberoamericana y ha continuado vinculado a la docencia en México. Años después, Suárez reflexiona sobre la connotación política que le dieron a una carta que solo se refería a cuestiones administrativas y académicas.

“Esa carta es un documento que hoy no tiene ningún sentido. Algo muy interno. Incluso una elucubración bastante intelectualoide de mi parte, con citas de Virgilio Piñera, cosas así, y tú dices, ¿pero a esto se le dio esa connotación?, ¿por qué vieron fantasmas donde no los hay? y creo que fue, sobre todo, porque sentían sobre la Oficina del Historiador un peso tremendo por los sucesos de corrupción que habían ocurrido, y quisieron de alguna manera librarse de mí que, en cierto modo, venía siendo un punto bastante incómodo para ellos.”



3. Registro de casos e incidentes a la fecha

En el séptimo informe del Observatorio de Libertad Académica, se registró un total de cuatro casos reportados, dos históricos y dos recientes. A continuación, se muestran datos acumulados teniendo en cuenta todos los informes anteriores publicados por el Observatorio. De este modo, se documentan de manera gráfica los incidentes, los derechos relacionados, las instituciones perpetradoras de las violaciones y los años en las que las violaciones a los derechos de libertad académica y derechos conexos, desde 1959, año de triunfo de la Revolución.

Como resultado, se cuenta con un total de 28 casos abordados y publicados por el OLA desde su primer informe. En este sentido, cada informe cuenta con datos e información acumulada acerca de la totalidad de casos que el Observatorio de Libertad Académica se ha encargado de registrar y presentar, en lo que concierne a la violación de derechos de libertad académica y derechos conexos, que ha ocurrido de manera sistemática y generalizada desde que el régimen revolucionario está en el poder.

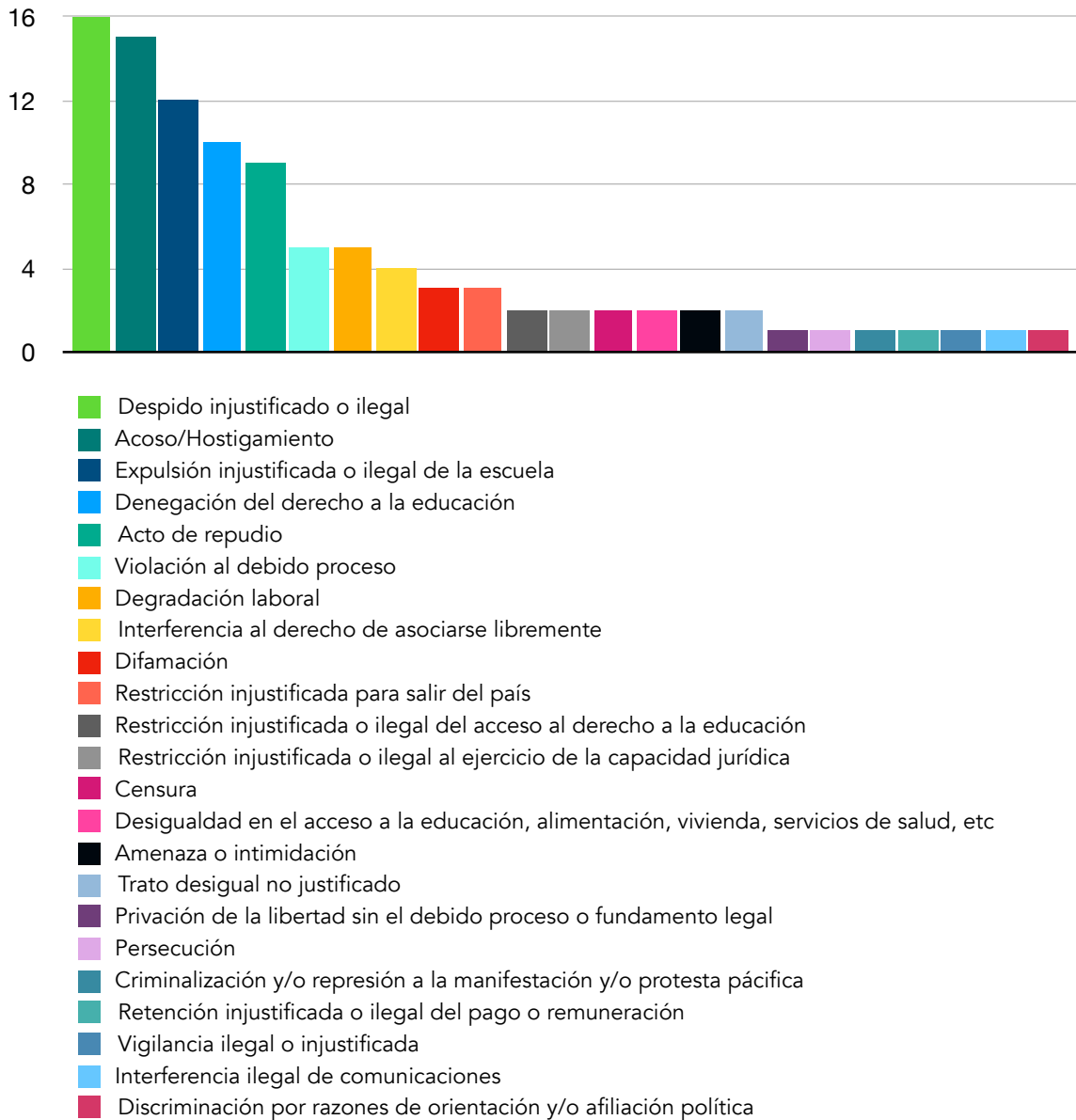
En la Gráfica 1 se puede evidenciar que el incidente con la mayor recurrencia es el despido injustificado o ilegal, con 16 registros, seguido por el de acoso/ hostigamiento con 15 registros, y expulsión injustificada o ilegal de la escuela, con 12, cada uno de los cuáles, ha mostrado un alza constante a medida que se reportan más incidentes de violación a los derechos conexos a la libertad académica. Seguido de estos, se encuentran el incidente de denegación del derecho a la educación con 10 registros y el de acto de repudio con 8.

Siguen los incidentes de violación al debido proceso y la degradación laboral, cada uno de los cuales con 5 registros, seguidos por los incidentes de interferencia al derecho de asociarse libremente, con 4, y el de difamación y restricción injustificada para salir del país, con 3 cada uno. En penúltimo lugar,



se ubica una serie de 6 incidentes: la restricción injustificada o ilegal del acceso al derecho a la educación, la restricción injustificada o ilegal al ejercicio de la capacidad jurídica, restricción injustificada para salir del país, la censura, la desigualdad en el acceso a la educación, alimentación, vivienda, servicios de salud, etc; amenaza o intimidación y trato desigual no justificado (incidente asociado con uno de los casos del presente informe e introducido por primera vez), cada uno de los cuales cuenta con 2 registros

Gráfica 1. Incidentes por tipo

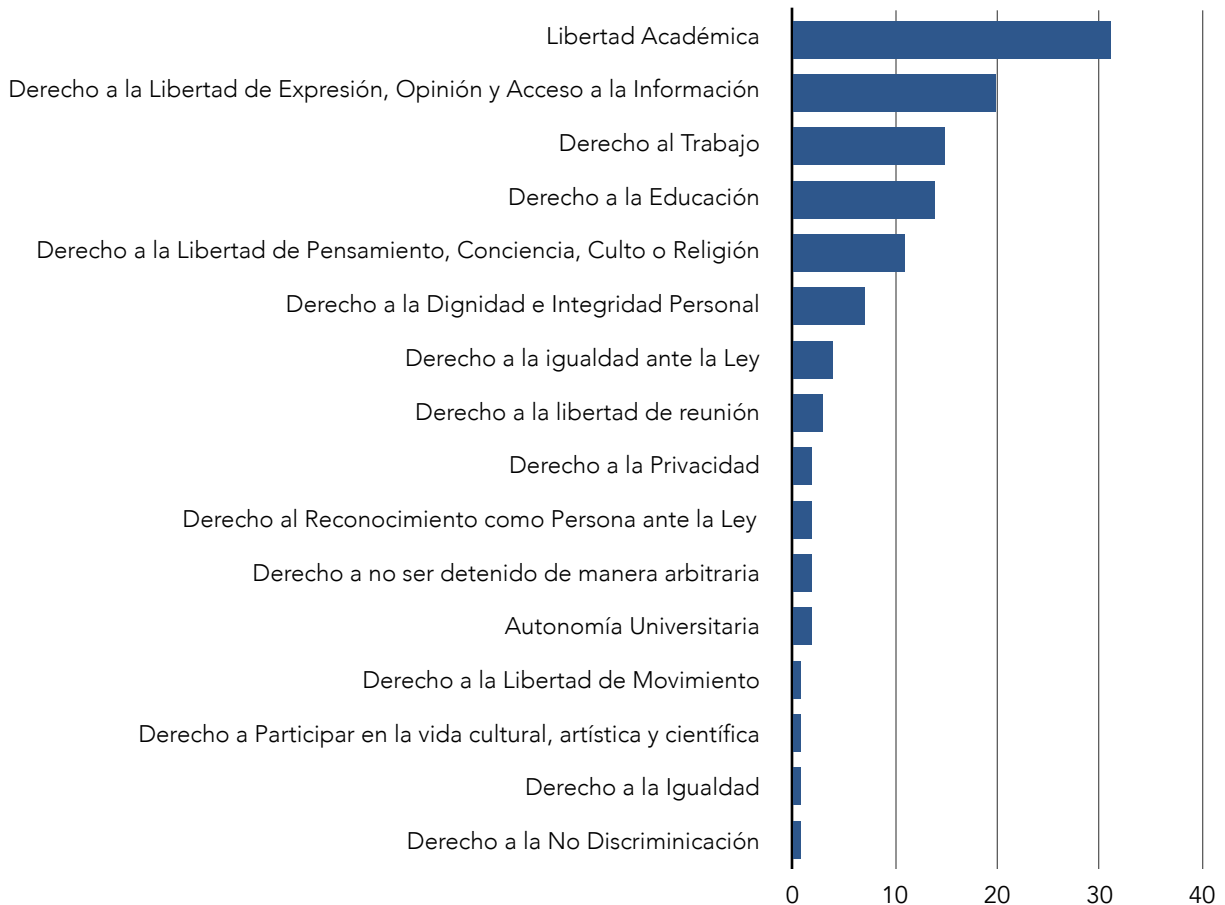


Fuente: Defenders Data Base



Finalmente, se encuentran una serie de siete incidentes diferentes, que cuentan con 1 registro, a saber asociado cada uno: privación de la libertad sin el debido proceso o fundamento legal, persecución, Criminalización y/o represión a la manifestación y/o protesta pacífica, Retención injustificada o ilegal del pago o remuneración, vigilancia ilegal o injustificada, interferencia ilegal de comunicaciones, y por último, el incidente de discriminación por razones de orientación y/o afiliación política.

Gráfica 2. Incidentes por derecho violado



Fuente: Defenders Data Base

La Gráfica 2 revela diferentes derechos asociados a los incidentes mencionados con anterioridad, y da muestra de los derechos más violados dentro de isla en lo que respecta a la libertad académica y la autonomía universitaria. Encabezando la lista, se encuentra el Derecho a la Libertad Académica, con un total de 31



registros hasta el momento, siendo así, el derecho más violado dentro de los incidentes reportados por el Observatorio. En segundo lugar, se ubica el Derecho a la Libertad de Expresión, Opinión y Acceso a la Información, con un total de 20 registros; seguido por los derechos al Trabajo y la Educación, que cuentan con 15 y 14 registros respectivamente. Tras estos, se ubican el Derecho a la Libertad de Pensamiento, Conciencia, Culto o Religión, con 11 incidentes asociados; el Derecho a la Dignidad e Integridad Personal con 7; el Derecho a la Igualdad ante la Ley con 4; y el Derecho a la Libertad de Reunión con 3 incidentes relacionados.

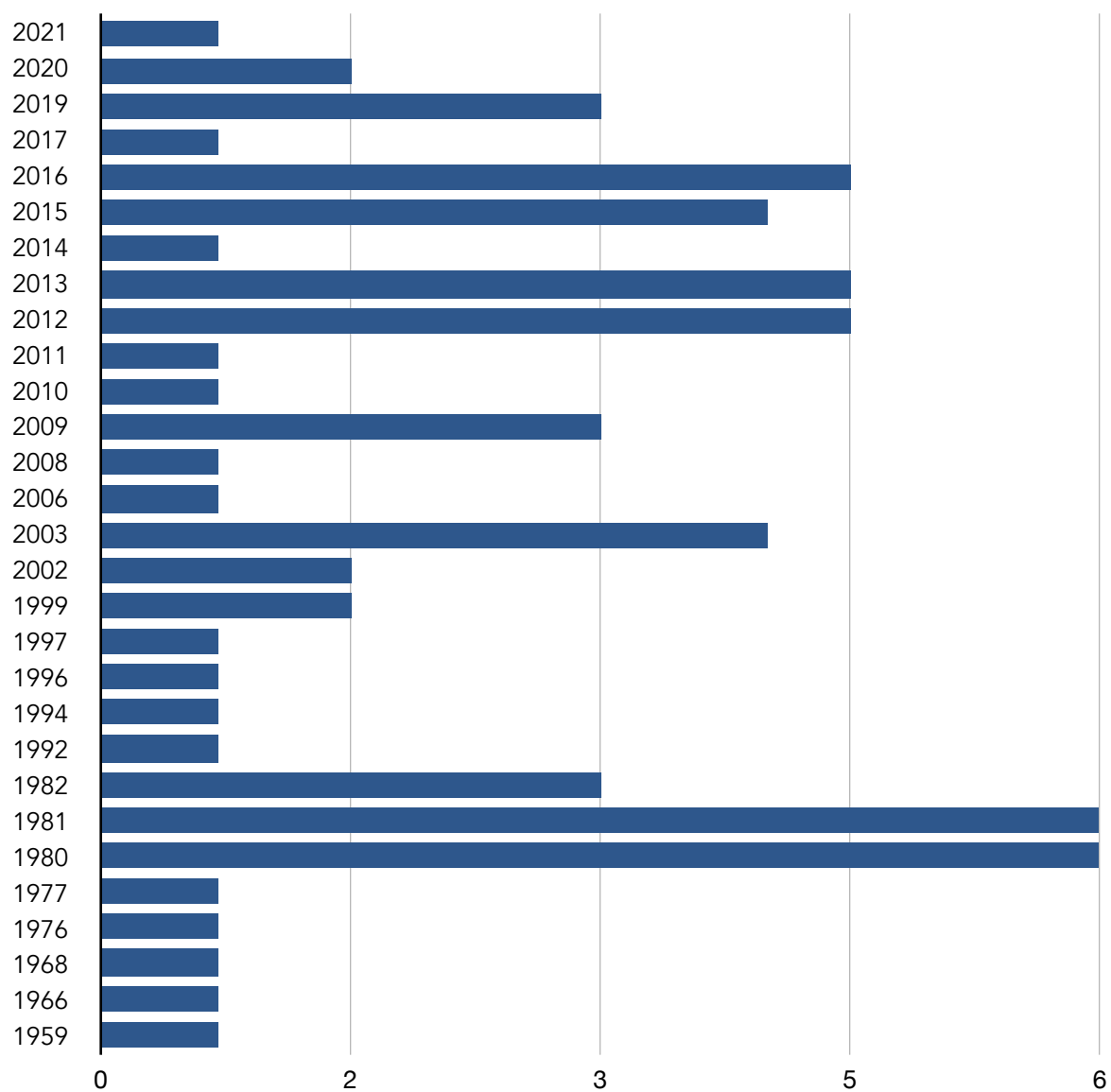
Siguen una serie de cuatro derechos, cada uno con 2 registros asociados: el Derecho a la Privacidad, el Derecho al Reconocimiento como Persona ante la Ley, Derecho a no ser detenido de manera arbitraria, y la Autonomía Universitaria. Para finalizar, cierran la lista una serie de cinco derechos, con 1 incidente cada uno, entre los cuales se ubican, el Derecho a la Libertad de Movimiento, el Derecho a Participar en la vida cultural, artística y científica, el Derecho a la Igualdad, el Derecho a la No Discriminación y el Derecho de Asociación Pacífica.

En la tercera gráfica obtenida por el Defenders Data Base, se encuentran la cantidad de incidentes ocurridos por año. Para el presente informe, la selección de años ha sido ampliada a un total de 29 años, a lo largo de los cuales han ocurrido incidentes asociados con la violación sistemática de los derechos a la libertad académica y derechos conexos en las principales instituciones de educación superior cubanas. Así, la Gráfica 3 muestra los años en los cuales han ocurrido dichos hechos de violación a los derechos, presentes desde el año de triunfo de la revolución castrista (1959), hasta el presente año (2021).

El primero de los incidentes reportado se ubica en el año 1959. Tras este, se encuentran dos casos distribuidos en la década de los 60, ocurridos en 1966 y 1968; y de los 70, con un caso para el año 1977, y uno para 1976. En la década de los 80, se evidencia un total de 15 incidentes distribuidos así: 6 en 1980, 6 en 1981 y 3 en 1982



Gráfica 3. Incidentes por año

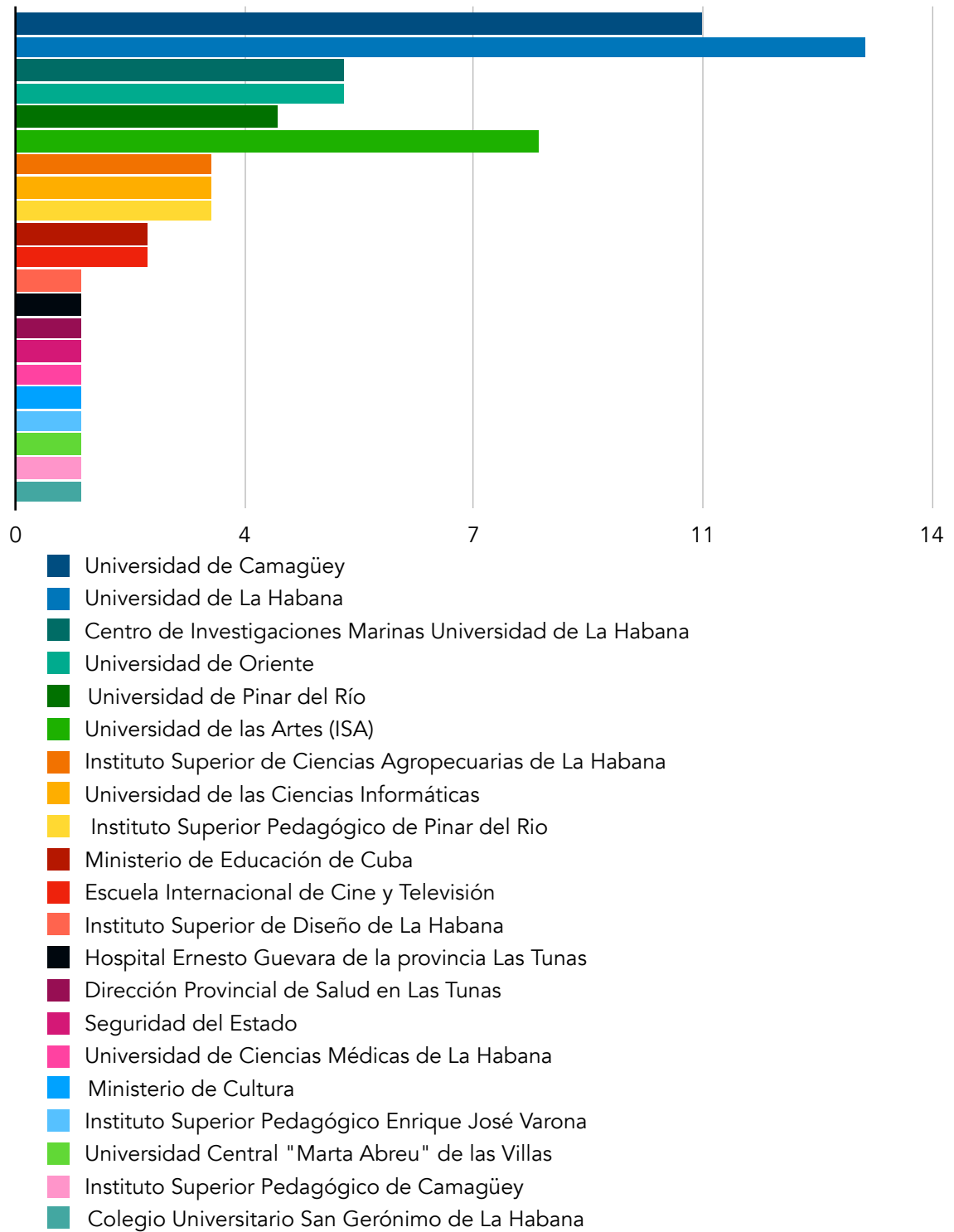


Fuente: Defenders Data Base

En la década del 90 se encuentran incidentes en 1992, 1994, 1996, y 1997, cada año con un registro, y 1999 con dos. Seguido, se encuentran los años 2002, con 2 registros, 2003, con cuatro, 2006 y 2008, con uno, 2009, con 3, y 2010, con un único registro hasta el momento.



Gráfica 4. Incidentes por institución de educación superior



Fuente: Proyecto OLA 2020



En lo que respecta a la década que inicia en el año 2010, año a partir del cual se consideran los casos recientes para la elaboración de los informes del OLA, se encuentran cinco incidentes asociados al 2012 y al 2013, uno al 2014, cuatro al 2015, cuatro al 2016, uno al 2017, tres al 2019, dos al 2020 y finalmente, e introducido en este informe, el 2021 con un incidente, tratándose del registro más reciente del Observatorio.

La Gráfica No. 4 muestra la cantidad de incidentes asociados a diferentes instituciones cubanas, que por años, han estado relacionadas con los casos de violación sistemática de los derechos de libertad académica y derechos conexos. Dentro de la presente lista se encuentran, tanto instituciones propiamente educativas (como universidades e institutos pedagógicos), como instituciones públicas del Estado (tales como el Ministerio de Educación o la Seguridad del Estado). La presente gráfica revela datos acumulados relacionados con dichas instituciones recogidos por el OLA, de manera que, hasta la fecha, se cuenta con un total de 24 instituciones implicadas en la violación de los derechos humanos dentro de contextos académicos.

Dentro de este informe, se encuentran la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana, el Instituto Superior Pedagógico de Camagüey "José Martí" y el Colegio Universitario San Gerónimo de La Habana. Así, la presente lista es encabezada por la Universidad de Camagüey con un total de 11 incidentes, seguida por la Universidad de La Habana con 8 registros y el Centro de Investigaciones Marinas de la Universidad de La Habana, la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana y la Universidad de Oriente, cada una con 5 incidentes.

Después, se encuentra, en quinto lugar, el Instituto Superior de Arte con 4 incidentes de violación de derechos vinculados a la libertad académica. Luego aparecen la Universidad de Pinar del Río y la Universidad de las Artes (ISA); el Instituto Superior de Ciencias Agropecuarias de La Habana, la Universidad de las Ciencias Informáticas, y el Instituto Superior Pedagógico de Pinar del Río, con 3 registros; y le suceden el Ministerio de Educación de Cuba, y la Escuela



Internacional de Cine y Televisión, instituciones que cuentan con 2 incidentes cada una.

Con un incidente, se encuentran una serie de once instituciones cubanas, implicadas en la violación de derechos conexos a la libertad académica, y asociados con los casos que, con una periodicidad mensual, registra el Observatorio: el Instituto Superior de Diseño de La Habana, el Hospital Ernesto Guevara de la provincia Las Tunas, la Dirección Provincial de Salud en Las Tunas, la Seguridad del Estado, la Facultad de Ciencias Médicas Manuel "Piti" Fajardo, el Ministerio de Cultura, el Instituto Superior Pedagógico Enrique José Varona, la Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas, el Centro de Estudios de la Economía Cubana, Universidad de La Habana, la Facultad de Humanidades del Instituto Superior Pedagógico de Camagüey "José Martí", y finalmente, el Colegio Universitario San Gerónimo de La Habana.



Referencias

Fernández Estrada, Julio Antonio. (2020a, 5 de Diciembre). "Yo tampoco sé odiar". El Toque. Disponible en: <https://eltoque.com/julio-antonio-fernandez-estrada-cuba-derechos-universidad/>

Fernández Estrada, Julio Antonio. (2020b, 31 de Julio). "Profesor Julio Antonio

Fernández Estrada cuenta su injusta expulsión de la Universidad de La Habana".

Nuestra América. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=c1Inl5cywco>

Fernández Estrada, Julio Antonio. (2019, 20 de Agosto). "Visión de vencido". El Toque.

Disponible en: <https://eltoque.com/julio-antonio-fernandez-estrada-cuba-derechos-universidad/>

Gentile, J. H. (2002). A propósito del Proyecto Varela Hay que pasar a Fidel Castro por las urnas. Universidad Católica de Córdoba. <http://www.profesorgentile.com/n/a-proposito-del-proyecto-varela-hay-que-pasar-a-fidel-castro-por-las-urnas.html>

Ibarz, J. (2003). FIDEL CASTRO TEME A OSWALDO PAYÁ. Por Joaquim Ibarz. analisislatino.com. <https://www.analisislatino.com/opinion/?id=291>

Leiva, Miriam. (2002, 20 de noviembre). "Expulsan a tres estudiantes de la Universidad por firmar el Proyecto Varela". Cubanet. Disponible en: <https://www.cubanet.org/htdocs/CNews/y02/nov02/21a3.htm>

Movimiento Sindical Independiente de Cuba (2003, 14 de julio). "Detienen y amenazan a firmante del Varela". Cubanet. Disponible en: <https://www.cubanet.org/htdocs/sindical/news/y03/07140301.html>

Payá Sardiñas, Oswaldo (2002, 25 de noviembre). "Oswaldo Payá Sardiñas hace llamamiento de solidaridad para estudiantes ...". Cubanet. Disponible en: <https://www.cubanet.org/htdocs/CNews/y02/nov02/25o3.htm>



Radio Televisión Martí (2012, 24 de julio). "Recuerdan palabras de Oswaldo Payá en 2002 ...". RTV Martí. Disponible en: <https://www.radiotelevisionmarti.com/a/46134.htm>

Radio Televisión Martí (2012, 27 de julio). "Como conocieron Harold Cepero y Roger Rubio del Proyecto Varela". RTV Martí. Disponible en: <https://www.radiotelevisionmarti.com/a/46161.html>

Revista Medisur. (2019). 37 aniversario del Destacamento de Ciencias Médicas "Carlos Juan Finlay". <http://www.sld.cu/noticia/2019/03/12/37-aniversario-del-destacamento-de-ciencias-medicas-carlos-juan-finlay>

Rubio Lima, Roger (2009, 5 de abril). "Roger Rubio Lima, Cuban art student speaks about the Varela Project". Free Cuba Foundation. Disponible en: <https://youtu.be/xN2bLzjZbW8>



En este séptimo informe producido por el Observatorio de Libertad Académica (OLA) se exponen las principales preocupaciones, en materia de libertad académica y autonomía universitaria, en el ámbito de la educación superior cubana, en contraposición a las normas del derecho internacional de los derechos humanos. Estas violaciones a la libertad académica y autonomía universitaria, representan una política implementada por el Estado cubano en detrimento de los estudiantes y profesores.

Observatorio de Libertad Académica (OLA)

obsdelibertadacademica@gmail.com